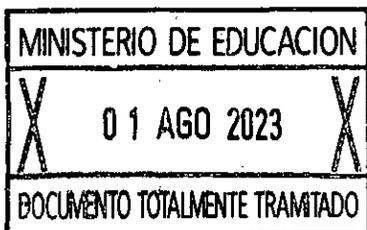


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 342



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 743 31.07.2023

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica,

en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad Católica de Temuco**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Universidad y territorio: contribuyendo a la cooperación, participación ciudadana y resiliencia comunitaria", Código "UCT2395"; y con la **Universidad Católica del Maule**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Relevando los territorios del Maule como un actor guía de los procesos de práctica e investigación aplicada en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule", Código "UCM2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°4 y N°5, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de inscripción de la Universidad Católica de Temuco y de la Universidad Católica del Maule, en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Educación; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

"Universidad y territorio: contribuyendo a la cooperación, participación ciudadana y resiliencia comunitaria"
Código "UCT2395"

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica de Temuco**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Aliro Samuel Bórquez Ramírez**, ambos domiciliados en Manuel Montt N° 056, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Universidad y territorio: contribuyendo a la cooperación, participación ciudadana y resiliencia comunitaria", código UCT2395 en adelante e indistintamente, "**el**

Proyecto", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Fortalecer la cooperación social y la participación ciudadana de los actores locales del territorio, mediante la articulación bidireccional, entre la universidad, gobiernos locales y organismos de la sociedad civil, con foco en la efectividad de las políticas públicas y la promoción de territorios resilientes, integrando la perspectiva de género e intercultural.

Objetivos específicos:

- 1.- Implementar una plataforma institucional de vinculación con el medio, que agrupe, de soporte y proyecte la labor territorial de los principales centros de incidencia pública, proveyendo las condiciones para una vinculación territorial bidireccional, pertinente, permanente y transversal de académicos y estudiantes en el marco de sus prácticas territoriales.
2. Desarrollar un modelo de trabajo para la formación de competencias, capacidades y control ciudadano en torno a la participación de actores del sector público y la sociedad civil en comunas focalizadas de Cautín y Malleco, a través de un esquema colaborativo y bidireccional con los actores locales.
- 3.- Implementar un plan colaborativo y de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para enfrentar riesgos territoriales con perspectiva intercultural y de género.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1.1: Diseño de una metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia formalizado.
- Hito 1.2: Fortalecimiento de los equipos de trabajo de los centros de incidencia realizado.
- Hito 1.3: Plan de experiencias para Fortalecimiento de las condiciones institucionales en el desarrollo de la labor territorial diseñado.
- Hito 1.4: implementación de experiencias prácticas.
- Hito 1.5: Metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia Evaluada.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 2.1: Diagnóstico colaborativo de competencias y capacidades territoriales, en materia de participación ciudadana, en los servicios de salud de las comunas focalizadas realizado.
- Hito 2.2: Modelo de trabajo para el fortalecimiento de la participación ciudadana diseñado.
- Hito 2.3: Modelo de trabajo para el fortalecimiento de la participación ciudadana implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 3.1: Diagnóstico colaborativo de las condiciones existentes en el territorio para la cooperación y gobernanza del riesgo, realizado.
- Hito 3.2: Estrategia de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para la cooperación y gobernanza del riesgo, diseñada.
- Hito 3.3: Estrategia de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para la cooperación y gobernanza del riesgo, implementada.
- Hito 3.4: Plan colaborativo de capacitación a gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para la cooperación y gobernanza del riesgo con perspectiva intercultural y de género implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$336.238.000.- (trescientos treinta y seis millones doscientos treinta y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$336.238.000.- (trescientos treinta y seis millones doscientos treinta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) **Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
-----------------	--

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del

Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "1." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse

prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Aliro Samuel Bórquez Ramírez, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Reducción a Escritura Pública de 01 de septiembre de 2020, del Decreto de Gran Cancillería N° 04/2020, de misma fecha, otorgada por doña Jessica Acuña Gomez, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Temuco, anotada bajo el Repertorio N° 4416-2020.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Universidad y territorio: contribuyendo a la cooperación, participación ciudadana y resiliencia comunitaria" código UCT2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

**"Relevando los territorios del Maule como un actor guía de los procesos de práctica e Investigación aplicada en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule"
Código "UCM2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica del Maule**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Claudio Rojas Miño**, ambos

domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Relevando los territorios del Maule como un actor guía de los procesos de práctica e investigación aplicada en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule", código UCM2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Fortalecer la Vinculación con el Medio relevando las necesidades del entorno pertinente regional, a través de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada en carreras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule.

Objetivos específicos:

1. Diagnosticar la formación profesional de los(as) ingenieros(as) UCM y su articulación con las necesidades del entorno pertinente regional.
2. Instalar comunidades de aprendizaje colaborativas, para la reflexión sobre el quehacer académico en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.
3. Fortalecer el desarrollo de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada pertinentes con las necesidades del entorno pertinente regional en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo de gestión conformado.
- Hito 2: Diagnóstico del entorno pertinente de VcM (Vinculación con el Medio) de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería UCM (Universidad Católica del Maule), realizado.
- Hito 3: Diagnóstico de proyectos formativos en áreas de práctica e investigación aplicada de la Facultad de Cs. de la Ingeniería, realizado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Comunidad de aprendizaje colaborativo en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería organizada.
- Hito 2: Comunidad de aprendizaje colaborativo en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería instalada.
- Hito 3: Acompañamiento de experiencias de prácticas e investigación aplicada implementado.
- Hito 4: Acompañamiento de experiencias de prácticas e investigación aplicada sistematizada.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada ejecutadas.
- Hito 2: Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada, evaluadas.
- Hito 3: Plan de socialización de experiencias elaborado.
- Hito 4: Plan de socialización de experiencias etapa 1, ejecutado.
- Hito 5: Plan de socialización de experiencias etapa 2, ejecutado.
- Hito 6: Análisis de resultados de experiencias elaborado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta

vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$284.280.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones doscientos ochenta mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$284.280.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones doscientos ochenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameritan.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes

del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio

y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Rojas Miño, para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2022, protocolizado ante don Héctor Enrique Bobadilla Toledo, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Talca, con fecha 13 de julio de 2022, y anotada bajo el repertorio N° 1552.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Relevando los territorios del Maule como un actor guía de los procesos de práctica e investigación aplicada en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule" código UCM2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

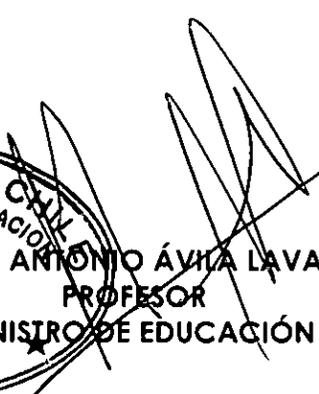
FDO.: CLAUDIO ROJAS MIÑO, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-213	241.730.000	UCT2395
09-90-03-33-03-404	94.508.000	UCT2395
09-90-03-24-03-213	204.376.000	UCM2395
09-90-03-33-03-404	79.904.000	UCM2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

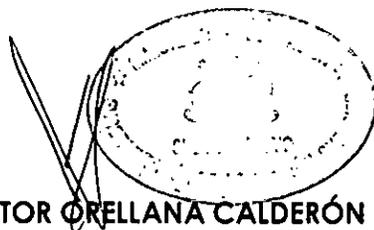


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FERNANDO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Católica de Temuco	1C
- Universidad Católica del Maule	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

Exp. N°19.277-2023

Anexo
UCT2395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad Católica de Temuco
RUT institución:	71.918.700-5
Dirección casa central institución:	Manuel Montt 056
Título de la Propuesta:	Universidad y territorio: contribuyendo a la cooperación, participación ciudadana y resiliencia comunitaria
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$336.238
Nombre de representante legal de la Institución (o máxima autoridad):	Aliro Samuel Bórquez Ramírez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	ALIRO SAMUEL BORQUEZ RAMIREZ Firmado digitalmente por ALIRO SAMUEL BORQUEZ RAMIREZ Fecha: 2023.04.12 16:08:21 -04'00'

OXJMA
ZPESTDU

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Boris Isla Molina	Vicerrector de Vinculación y Compromiso Público	Director	16
Aliro Bórquez Ramírez	Rector	Miembro del equipo directivo	4
Marcela Momberg Alarcón	Prorrectora	Miembro del equipo directivo	4
David Figueroa Hernández	Vicerrector Académico	Miembro del equipo directivo	4
Gabriel Saldías Rossel	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Miembro del equipo directivo	4
Marcelo Toneatti Bastidas	Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos	Miembro del equipo directivo	4
Alejandro Fernández Julián	Secretario General	Miembro del equipo directivo	4
Felisa Solar Rocha	Directora General de Gestión Institucional	Miembro del equipo directivo	4

5.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Enrique Riquelme Mella	Director de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo	12
Profesional a contratar	Profesional contratado proyecto ESR2023	Secretaría Ejecutiva proyecto ESR2023	44
Emilio Moya Díaz	Director Centro de Políticas Públicas	Miembro de equipo ejecutivo	10
Fernando Meza Teppa	Director Centro de Fortalecimiento Integral de Capacidades Locales	Miembro de equipo ejecutivo	10
María Cecilia Fernandez Darraz	Directora de Género	Miembro de equipo ejecutivo	10
Ricardo Tighe Neira	Director de Formación Humanista y Cristiana	Miembro de equipo ejecutivo	10
Juan Carlos Arellano González	Director del Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública	Miembro de equipo ejecutivo	10
Felix Rojo Mendoza	Docente Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública	Miembro de equipo ejecutivo	10
Edgar Rebolledo Toro	Docente Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública	Miembro de equipo ejecutivo	10
Matías Godoy Medina	Profesional Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público	Miembro de equipo ejecutivo	10

Jorge Fonseca Salazar	Profesional Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público	Miembro de equipo ejecutivo	10
Katherine Hermosilla Palma	Profesional Laboratorio de Planificación Territorial	Miembro de equipo ejecutivo	10
Carla Escalona Oyarzo	Profesional Centro de Políticas Públicas	Miembro de equipo ejecutivo	10
Carmen Gloria Garbarini	Académica Instituto Ta Ifi Pewam	Miembro de equipo ejecutivo	10
María Alejandra Riquelme Gutierrez	Directora de Comunicaciones y Medios	Miembro de equipo ejecutivo	10
Stefany Bustamante Jara	Profesional Dirección de Vinculación con el Medio	Miembro de equipo ejecutivo	10
Alfredo Valeria Celedon	Profesional Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público	Miembro de equipo ejecutivo	10
Sylvia Oyarce	Directora de Educación Continua	Miembro de equipo ejecutivo	10

5.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Pablo Pons Gallegos	Director de Desarrollo y Coordinación Institucional	Encargado DDCI	6

ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o Institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Secretaria Regional Ministerial de Educación	Obj. 2, Hitos 1, 2 y 3; Obj. 3 Hito 1, 2 y 3.	Participación en etapas de diagnóstico, diseño y retroalimentación.
2. Gobierno Regional de la Araucanía	Obj. 2, Hitos 1, 2 y 3; Obj. 3 Hito 1, 2 y 3.	Participación en etapas de diagnóstico, diseño y retroalimentación.
3. Asociación de municipalidades Malleco Norte	Obj. 3 Hito 1, 2 y 3.	Participación en etapas de diagnóstico, diseño y retroalimentación.
4. Consejo de la Sociedad Civil Hospital de Villarrica	Obj. 2, Hitos 1, 2 y 3.	Participación en etapas de diagnóstico, diseño y retroalimentación.
5. Dirección Hospital Mauricio Heyermann de Angol	Obj. 2, Hitos 1, 2 y 3; Obj. 3 Hito 1, 2 y 3.	Participación en etapas de diagnóstico, diseño y retroalimentación.
6. Dirección Hospital de Villarrica	Obj. 2, Hitos 1, 2 y 3.	Participación en etapas de diagnóstico, diseño y retroalimentación.
7. Asociación de Investigación y desarrollo mapuche	Obj. 2, Hitos 1, 2 y 3; Obj. 3 Hito 1, 2 y 3.	Participación en etapas de diagnóstico, diseño y retroalimentación.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La orgánica funcional de la gestión está articulada en tres niveles jerárquicos, cuyos roles son reconocidos a la vez en la orgánica Institucional.

Equipo directivo. El proyecto será liderado por el Vicerrector de Vinculación y Compromiso Público (VCP), Sr. Boris Isla Molina, quien asume el rol de Director. Institucionalmente, la VCP es la instancia a la que corresponde fortalecer la presencia pública y el rol bidireccional de la Universidad en la región y el país, así como promover, gestionar y consolidar la vinculación de la actividad universitaria con actores, instituciones y redes externas que le permitan cumplir con la misión, objetivos y metas de la institución. En línea con las responsabilidades de su cargo en la orgánica institucional, el Director será el responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos estratégicos del proyecto y la correcta ejecución del mismo.

La implementación del proyecto será asesorada por el Comité de Rectoría de la Universidad Católica de Temuco, el cual constituye la instancia de coordinación de la Dirección Superior de la Universidad. El comité está integrado por el Rector, Sr. Alirio Bórquez; la Prorectora, Sra. Marcela Momberg; el Secretario General, Sr. Alejandro Fernández; el Vicerrector Académico (VRA), Sr. David Figueroa; El Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos (VRAE), Sr. Marcelo Toneatti; el Vicerrector de Investigación y Posgrado (VIP) Sr. Gabriel Saldías; el Vicerrector de Vinculación y Compromiso Público (VCP), Sr. Boris Isla; el Vice Gran Canciller, Padre Patricio Trujillo; y la Directora General de Gestión Institucional, Sra. Felisa Solar. Las funciones de este Comité se enfocan en estudiar, evaluar y debatir distintas materias para el proceso de decisión, entre las que se encuentran el proponer al Honorable Consejo Superior modificaciones de programas académicos; deliberar y sugerir recomendaciones a la Rectoría sobre propuestas de modificaciones de las políticas existentes y/o implementación de nuevas políticas; todo esto alineado con las funciones establecidas en la estructura orgánica de la institución y velando por la correcta ejecución de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión y vínculo, en consistencia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad. En este proyecto, el Comité de Rectoría velará por una correcta implementación de éste a nivel institucional, facilitando su ejecución a nivel de decanaturas, cuerpo académico y administrativo cuando corresponda, orientando al Director del Proyecto en la toma de decisiones.

Equipo ejecutivo. Este equipo estará integrado por los directivos y profesionales con responsabilidad en la ejecución de los objetivos del proyecto, quienes colaborarán con la implementación de las iniciativas siguiendo los lineamientos del Director y del Director Ejecutivo, quien trabaja bajo dependencia directa del Director del proyecto. El Director Ejecutivo, rol desempeñado por el Sr. Enrique Riquelme Mella, Director de Vinculación con el Medio, Dirección creada recientemente con foco en dar lineamientos y proyección al trabajo de los centros de incidencia, quien coordinará el proyecto y velará por la correcta y oportuna implementación de las iniciativas enmarcadas en la propuesta, cuidando la gestión de los objetivos desde una perspectiva de conjunto; cautelará además el cumplimiento de las normas administrativas institucionales y ministeriales. Para el ejercicio de sus funciones, contará con el apoyo de un/una profesional que ejecutará el rol de Secretaría Ejecutiva, cargo incorporado en el desarrollo de la propuesta a partir de la positiva experiencia institucional en otros convenios ministeriales.

Órganos consultores. Con el fin de asegurar la participación y la retroalimentación de los actores externos a la Universidad, y de articular las capacidades académicas internas para la ejecución del proyecto, se definen cuatro (4) órganos consultores que sustentarán el trabajo del equipo ejecutivo:

- Consejo Asesor de Vinculación con el Medio: tiene como propósito asesorar a la Vicerrectoría en la implementación y evaluación de la Política de Vinculación con el Medio y el modelo de gestión que derive de ella, tanto en la orientación de los procesos de retroalimentación a las demás funciones académicas (docencia, investigación y extensión), como en las estrategias para asegurar la pertinencia de las funciones académicas a las demandas del entorno. Estará conformado

por representantes de las Facultades, de las unidades de vinculación con el medio existente en la Universidad y representantes de los grupos y entornos relevantes de interés, definidos en la Política de Vinculación con el Medio.

- Mesa interempresarial UC Temuco. Este órgano facilitará la identificación de las demandas de vinculación del sector productivo regional para incrementar la contribución de los conocimientos desarrollados en la universidad al desarrollo sostenible de la macro zona sur.

- Directorio del Centro de Políticas Públicas de la UCT. Este órgano hará el vínculo con actores sociales y productivos externos, además de coordinar iniciativas del proyecto con la docencia y la investigación que se lleva a cabo en las facultades.

- Dirección de Género. Es una unidad dependiente de Prorectoría de la Universidad Católica de Temuco creada bajo el Decreto de Rectoría 94/2019. Tiene como propósito implementar de manera integral y sistemática la Política de Género al interior de la universidad, y de articular la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el quehacer institucional.

Mecanismos de participación, coordinación y articulación.

Como mecanismo de coordinación entre el equipo ejecutor del proyecto, se plantean reuniones mensuales entre el Director del Proyecto, Director Ejecutivo, Secretaría Técnica, Director de la Unidad de Coordinación Institucional y los encargados de los tres objetivos del proyecto. En estas reuniones de trabajo se dará cuenta de los avances, y se evaluará la necesidad de establecer reuniones de coordinación específicas con el equipo directivo o Comité de Rectoría, dependiendo de la naturaleza de las mismas. Por otra parte, se plantean reuniones de trabajo quincenales de cada uno de los equipos a cargo de un objetivo con el fin de hacer el seguimiento general del avance de las actividades e hitos y evaluar las articulaciones necesarias con las unidades involucradas, actores externos u órganos consultores.

La participación de los actores externos queda resguardada a través de reuniones periódicas semestrales con los órganos consultores ya mencionados en el modelo de acuerdo a las lógicas definidas en su propia orgánica. Sin perjuicio de lo anterior y en conformidad con las necesidades de cada uno de los objetivos, hitos y actividades, cada responsable de objetivo tomará contacto directo con los actores externos pertinentes, lo que deberá informar al equipo ejecutivo en las reuniones mensuales respectivas.

Mecanismos de monitoreo, evaluación de procesos y resultados

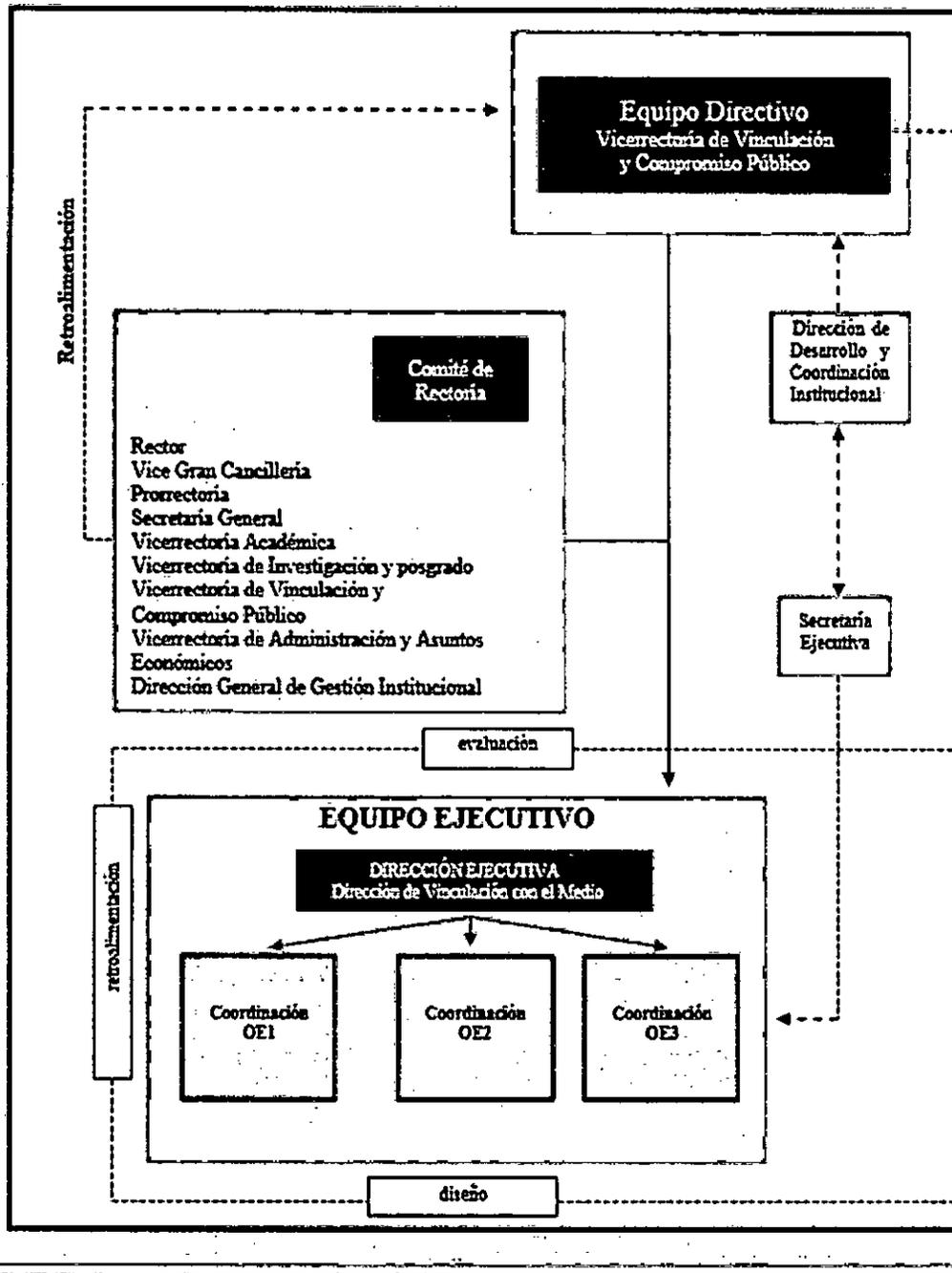
Como mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos y resultados se desarrollarán tres instancias para realizar seguimiento al proyecto, consistente con la orgánica de funcionamiento del proyecto presentada previamente:

El Equipo Directivo y Ejecutivo, así como los responsables de la implementación de cada objetivo específico monitorearán la ejecución de sus respectivas actividades y la producción de la documentación que la respalde, para ello se plantean reuniones mensuales del equipo ejecutivo para coordinar, articular y hacer seguimiento del avance en el cumplimiento de cada uno de los objetivos con el fin anticiparse a la detección de brechas posibles y proponer acciones. Estas instancias deberán en los casos que sea pertinente presentar avances a los órganos consultores interno y externo para recibir su retroalimentación o evaluación.

A nivel institucional, el Director y Director Ejecutivo realizará seguimiento al cumplimiento de hitos, y retroalimentarán con foco en poder cautelar la integración y armonía de lo avanzado por los responsables de cada objetivo específico. En tanto, el Equipo Directivo, conformado por el Comité de Rectoría como instancia máxima de evaluación a nivel institucional, analizará de manera transversal la implementación de la propuesta, entregando retroalimentación con foco en el avance del proyecto semestralmente y los nudos a resolver.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del proyecto y la Dirección de Desarrollo y Coordinación Institucional serán los responsables de entregar el soporte técnico para cautelar la implementación de la propuesta y la toma de decisiones estratégicas que permitan asegurar la adecuada ejecución presupuestaria y administrativa, desde el punto de vista de su cumplimiento con los criterios administrativos que especifica el Ministerio de Educación y la institución.

Modelo de Gestión de la Propuesta



INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación son fundamentales para garantizar que la iniciativa promueva la inclusión y la equidad. A continuación, se describen los compromisos de la propuesta en relación con estos mecanismos:

- a. **Paridad en la conformación de equipos:** La propuesta se compromete a promover la paridad de género en la conformación de los equipos de trabajo, lo que se traduce en que se buscará la inclusión de personas de diferentes géneros y se evitará cualquier forma de discriminación. Este compromiso se puede observar en el objetivo específico 1, donde se incluye el indicador "Estudiantes que participan en experiencias prácticas interdisciplinarias en comunas priorizadas mediante la metodología Aprendizaje-Servicio [A+S] (considera paridad de género)". Además, se establece a la Dirección de Género como órgano consultor. Se espera que tenga un rol relevante en la promoción y supervisión de la igualdad de género en el desarrollo del proyecto.
- b. **Participación de actores externos:** La propuesta también se compromete a fomentar la participación de actores externos. Se busca promover la colaboración y el trabajo en conjunto con actores que tengan un conocimiento especializado o una perspectiva diferente. Este compromiso se puede observar en la estructura de los objetivos 2 y 3.
- c. **Diagnóstico:** La propuesta reconoce la importancia de realizar un diagnóstico previo para identificar las necesidades y las brechas existentes en cada uno de los objetivos. En este sentido, la propuesta compromete la realización de diagnósticos de identificación de la situación base que permita identificar las necesidades y brechas en materia de igualdad de género y no discriminación.
- d. **Indicadores:** La propuesta reconoce la importancia de establecer indicadores para medir el impacto de las acciones y garantizar su efectividad. En este sentido, la propuesta establece una serie de indicadores específicos para cada objetivo, que permiten medir el alcance y la efectividad de las acciones. Todos los indicadores consideran la perspectiva de género y la no discriminación, buscando asegurar la inclusión y la equidad.
- e. **Otro:** Además de los aspectos mencionados anteriormente, se espera que la iniciativa incorpore una perspectiva de género en la definición de las estrategias de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil, así como en el diseño del plan de capacitación. Esto implica considerar las necesidades específicas de mujeres y hombres en términos de capacitación y fortalecimiento de capacidades en torno a la cooperación y gobernanza del riesgo. Asimismo, se espera que se fomente la participación activa de mujeres en todos los niveles de la iniciativa, promoviendo su inclusión y liderazgo en el desarrollo de la misma.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

La iniciativa contempla la incorporación de la perspectiva intercultural en distintos aspectos, y se proponen mecanismos para asegurar su consideración en la planificación y ejecución del proyecto. A continuación, se describen algunos de ellos:

- a. **Conformación de equipos:** en la descripción del modelo de gestión del proyecto se menciona la participación del Instituto Avanzado de Diálogo de Saberes y Transformación Intercultural Ta Ñ Pewam de la UCT como uno de los órganos consultores, el cual colaborará en la definición de criterios adecuados para la vinculación intercultural y el diálogo de saberes. Además, se espera que los equipos de trabajo involucrados en la implementación de los objetivos del proyecto estén compuestos por profesionales y técnicos que tengan la capacidad de considerar y respetar la diversidad cultural presente en la región.
- b. **Participación de actores externos:** En el modelo de gestión del proyecto se define una Mesa Actores Externos del Medio, compuesta por representantes de diversas organizaciones, instituciones y comunidades de la región, que participará como órgano consultor y será invitado a reuniones periódicas semestrales con los órganos consultores internos. Además, se espera que los equipos de trabajo establezcan contacto directo con actores externos pertinentes según las necesidades de cada objetivo, hito y actividad, lo que deberá ser informado al equipo ejecutivo en las reuniones mensuales respectivas.
- c. **Diagnóstico:** La iniciativa contempla la realización de diagnósticos que permitan identificar las necesidades y particularidades culturales de las comunidades y pueblos indígenas que habitan en las comunas priorizadas. De esta manera, se busca contar con información relevante que permita orientar la definición de acciones y estrategias que consideren la diversidad cultural y las particularidades de cada contexto.
- d. **Indicadores:** Los indicadores planteados para cada uno de los objetivos específicos del proyecto, consideran la inclusión de la perspectiva intercultural y la diversidad cultural. En el caso del objetivo específico 3, se contempla la elaboración de un mapa de actores del sector público, sector productivo y sociedad civil, que permita identificar las diferentes visiones y perspectivas de los actores involucrados en la iniciativa. Asimismo, se considera la capacitación en cooperación y gobernanza del riesgo de actores de la sociedad civil, técnicos de gobiernos locales y del sector productivo, considerando la diversidad cultural y la perspectiva intercultural.
- e. **Otro:** Además de los mecanismos mencionados, la iniciativa contempla la promoción de espacios de diálogo y participación ciudadana, que permitan la incorporación de la perspectiva intercultural y la diversidad cultural en la toma de decisiones.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El rol público de una universidad regional

Las universidades son instituciones que, por su naturaleza, tienen una dimensión pública que va más allá de su función académica. Estas instituciones son lugares donde se generan y difunden conocimientos y donde se forman ciudadanos comprometidos con el desarrollo social, económico y cultural de sus comunidades. Sin embargo, cuando se trata de universidades que se localizan en territorios de alta vulnerabilidad social y enormes contrastes respecto de las capacidades y recursos disponibles para el desarrollo en comparación a otras zonas del país, su rol como agentes promotores y activadores del desarrollo social se constituye en una responsabilidad ineludible, que debe impregnar en forma transversal todo su quehacer académico.

Tal es el caso de la Universidad Católica de Temuco, que a lo largo de su historia se ha constituido en un actor relevante en la búsqueda de soluciones a las acuciantes demandas y desafíos que condicionan el bienestar y desarrollo de los habitantes de su entorno y de todos los actores sociales presentes en el territorio, especialmente con foco en aquellos que se encuentran en condición de desventaja, conforme a los principios y propósitos derivados de su misión e identidad institucional.

La actual misión de la Universidad consigna su contribución "...rigurosa y crítica al desarrollo de la sociedad regional, nacional y global, mediante la formación integral de las personas, la generación de nuevos conocimientos, la innovación y la vinculación con el entorno, en diálogo con la diversidad de saberes y culturas" (PDI 2030). De este modo, el esfuerzo de interlocución con el medio está marcado por la vinculación y el compromiso público de la universidad con el desarrollo de la sociedad, en un diálogo respetuoso de la diversidad cultural.

Con el objetivo de recoger y organizar las experiencias institucionales en la interlocución con los actores del territorio y dar proyección al trabajo de las comunidades académicas en su interacción con el entorno, recientemente la Universidad actualizó su política de vinculación con el medio, entendiéndola por ésta el "esfuerzo institucional deliberado e intencionado por promover que el conjunto de nexos institucionales con actores de su entorno propendan al logro de aprendizajes recíprocos, al trabajo colaborativo en la búsqueda de beneficios mutuos y al perfeccionamiento permanente de las funciones institucionales de docencia, investigación y extensión" (Política Institucional de Vinculación con el Medio, 2023).

En la política de vinculación se destacan atributos de las relaciones que se buscan favorecer, entre las que destacan:

a) Bidireccionalidad: se promueve que los vínculos realizados entre la universidad y su entorno significativo se desarrollen cautelando que ambas partes se vean beneficiadas por un compromiso de trabajo mutuo. Estos vínculos se deben desarrollar en una relación recíproca en la que medio y universidad incorporan aprendizajes para sí mismos. Implica valorar el poder colaborativo de la relación en torno a los saberes del medio, en una lógica de co-construcción de conocimientos.

b) Pertinencia: comprende la adecuación, idoneidad y conveniencia de los bienes y servicios que la universidad entrega al medio a través de mecanismos de interacción. Esto implica definir el alcance de la contribución institucional desde las necesidades del medio, para la búsqueda de la transformación, desarrollo y crecimiento, en congruencia con la realidad social y económica del entorno significativo.

c) Permanencia: las acciones de vinculación con el medio deben organizarse en un esfuerzo sistemático, planificado y orientado a la mejora continua, favoreciendo el robustecimiento de las relaciones en el tiempo con los grupos relevantes de interés, buscando superar los esfuerzos aislados y esporádicos.

d) Transversalidad: establece una relación virtuosa entre las diferentes funciones académicas: investigación, docencia y extensión; relación determinante para asegurar los resultados y contribución de las acciones de vínculo. Asimismo, las funciones académicas, administrativas y de gestión se nutren de la vinculación con el medio para generar cambios en los procesos formativos, administrativos, de gestión, así como en las formas de producir conocimientos y de relacionarse con el entorno (Política Institucional de Vinculación con el Medio, 2023).

Además de las características que se buscarán en la vinculación con el medio, la política institucional establece una serie de objetivos, siendo tres de ellos especialmente relevantes para los propósitos del presente proyecto: (a) Promover el trabajo colaborativo y los aprendizajes recíprocos entre la universidad y los actores del entorno con quienes se vincula; (b) Enriquecer permanentemente las funciones de docencia, investigación y extensión a partir de la retroalimentación de los actores del entorno y el acercamiento a las sensibilidades y preocupaciones de la comunidad.; (c) Reforzar el rol público de la Universidad y la contribución desde su quehacer académico a la solución colaborativa de los problemas que afectan a nuestra sociedad.

Adicionalmente, la Universidad ha dado curso al Programa de Servicio Socio-comunitario, en el que se ha desarrollado preferentemente la estrategia de Aprendizaje y Servicio como modelo de enriquecimiento de la experiencia formativa de los estudiantes. El Aprendizaje-Servicio se define como una propuesta pedagógica que permite a los estudiantes, desarrollar sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio la comunidad, este método de enseñanza-aprendizaje articula diversos dispositivos para fortalecer el logro de los resultados de aprendizaje en un desempeño integral, tanto disciplinar como de competencias genéricas identitarias. La unidad encargada de la promoción y seguimiento de esta estrategia de aprendizaje en la Universidad es la Dirección de Formación Humanista Cristiana (DFHC). Actualmente, 16 carreras han incorporado efectivamente el A+S en sus cursos, algunas desde hace más de 10 años.

La DFHC apoya a las carreras en las distintas fases de su implementación, desde la selección del curso más adecuado, formación docente, acompañamiento en la inserción de la estrategia en el curso, hasta en el apoyo económico (principalmente transporte) para la ejecución y evaluación de las actividades. Para ello, la unidad dispone 1,5 jornadas profesionales dedicadas a estas labores de acompañamiento. Las definiciones y etapas del proceso están regidas por el cuaderno de docencia N°1 elaborado en el 2016. Todas las carreras de la universidad podrían usar A+S incorporando además créditos complementarios al creditaje total de la carrera. de esta forma, es posible señalar que, existen capacidades instaladas y formalizadas institucionalmente para la promoción, acompañamiento y evaluación de actividades A+S

Los desafíos de coordinación para la vinculación institucional con incidencia regional

La institución ha venido desarrollando -desde su fundación- acciones de vinculación que han estado sostenidas en su misión y visión, desde la acciones individuales de la planta académica hasta líneas de acción en vinculación definidas institucionalmente y traducidas en acciones realizadas por centros institucionales que se han denominado "*Centros de incidencia pública y territorial*" situados a nivel de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público, o bien, alojados en las Facultades. Estos centros se enfocan en la identificación y resolución de problemas públicos relevantes, mediante la realización de investigaciones de carácter aplicado, el monitoreo de políticas públicas y el desarrollo de estrategias de incidencia local.

Los objetivos abordados por los centros son diversos, incluyendo: formación de competencias en actores del entorno, por parte del Centro de Fortalecimiento Integral de Capacidades Locales (CEFIC); promoción del diálogo de saberes y de la convivencia intercultural, mediante el Instituto Taifí Pewam y la Cátedra Fray Bartolomé de Las Casas;

convergencia de intereses, necesidades y capacidades con diversos organismos del entorno por parte del Centro de Políticas Públicas (CPP); el estudio de las dinámicas sociales de la región de La Araucanía desde un espacio interdisciplinario de investigación por parte del Observatorio de Dinámicas Sociales del Sur (ODISUR); y la planificación y el ordenamiento territorial, por parte del Laboratorio de Planificación Territorial (LPT).

El carácter articulador es un aspecto destacado de la labor de los centros, dado que trabajan fundamentalmente en la vinculación institucional con el medio a través de las capacidades académicas de diferentes facultades e impactan en la formación de los diferentes niveles educativos de la universidad, sin embargo estos centros han desarrollado su labor en forma independiente, contando con colaboraciones esporádicas en el trabajo de algunos proyectos, lo que -aunque da potencia a un campo específico de desarrollo- disminuye la riqueza de un trabajo de vinculación que pueda dar cuenta de las características que hemos definido en nuestra política institucional. De igual forma el actuar individual de los Centros pierde de vista el foco de los fenómenos complejos que se generan en la relación sociedad civil-sector productivo-gobierno y academia.

De esta forma, se hace fundamental un mecanismo institucional que permita articular las capacidades de vinculación reflejadas en sus centros y potenciar su efecto e impacto en el marco de una plataforma común para la incidencia pública en el territorio a través de: (a) la implementación de un método de trabajo, que permita coordinar la labor territorial de los centros; (b) el refuerzo al equipo de trabajo de los centros, con foco en funciones de articulación, proyección y sinergia; y (c) proveer las condiciones para la labor territorial de académicos y estudiantes en el marco de sus prácticas territoriales

Los desafíos que enfrenta el territorio de La Araucanía

El contexto regional en el que se inserta la Universidad Católica de Temuco es altamente heterogéneo en su composición social, cultural y económica. De acuerdo al Censo 2017, la población mapuche en La Araucanía alcanza el 34,3%, mientras que los habitantes de zonas rurales representan el 29,1% de la región. Esta heterogeneidad socio-cultural se combina con resultados rezagados respecto al país en indicadores de desarrollo humano (0,778 IDH), pobreza (17,2% bajo línea de pobreza y 28,5% de la población en pobreza multidimensional) y desigualdad (0,498 GINI regional 2015). En los tres índices, la región se encuentra en las últimas posiciones, situación que se agrava al constatar que muchas de sus comunas, si las miramos por sí solas, se encontrarán incluso en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente aquellas pertenecientes a la provincia de Malleco, que es la más rezagada de las dos que componen La Araucanía.

El nivel de rezago de La Araucanía en los diferentes indicadores analizados demostrará, entre otros factores explicativos, la falta de efectividad de las políticas públicas que se han implementado en una diversidad de sectores (educación, economía, desarrollo social, salud, acceso a servicios, capacitación técnica, etc.) fundamentalmente porque su formulación y diseño se ha desarrollado centralmente, sin la consideración de aquellos mecanismos apropiados para asegurar una correcta implementación a nivel territorial (Banco Mundial, 2021). En forma complementaria, las distintas reparticiones territoriales de la administración pública, así como los equipos de los gobiernos subnacionales -instancias encargadas de la ejecución del pool de políticas en las comunas- presentan niveles heterogéneos de profesionalización y, por tanto, brechas en competencias de gestión, que coadyuvan a la necesaria adaptación y eficiencia en la implementación de políticas, programas y proyectos. En este marco se puede señalar que a nivel municipal el porcentaje de profesionalización de las municipalidades de la región de La Araucanía alcanza sólo un 31%, según datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM, 2018).

En este escenario, entre los desafíos urgentes que esta región enfrenta destacaremos dos: la necesaria incidencia ciudadana en las decisiones locales y la necesidad de articulación para el abordaje del ciclo de gestión de riesgo de desastres naturales y antrópicos. Ambos casos evidencian las dificultades de un abordaje parcial a problemas complejos y también ofrecen una oportunidad de realizar acciones conjuntas entre la sociedad civil-gobierno y universidad.

a) Avances y limitaciones en descentralización y participación ciudadana

Recientemente se ha avanzado en el proceso de descentralización mediante la promulgación de tres leyes: una que regula la elección de Gobernadores Regionales (Ley 21.073); otra que avanza en el Fortalecimiento de la Regionalización del país (Ley 21.074); y otra que entrega mayores competencias y autonomía a las municipalidades del país (Ley 20.922). Éstas, consideran importantes efectos en la gestión a nivel territorial y un nivel de transferencia de atribuciones y responsabilidades a gobiernos subnacionales, que presentan capacidades heterogéneas para responder a estos nuevos desafíos.

Del mismo modo, con la aprobación de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana, se ha buscado fortalecer la capacidad de los habitantes de incidir en las decisiones políticas y la gestión pública de sus localidades, como un mecanismo de rendición de cuentas, al tiempo que una herramienta para perfeccionar la pertinencia y calidad de la implementación de políticas públicas territoriales. Los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), definidos a partir de la Ley y compuestos por representantes de las diversas organizaciones de la sociedad civil presentes en un territorio, son instancias de participación ciudadana que tienen como objetivo representar y articular las demandas y necesidades de la sociedad civil ante las autoridades y organismos públicos.

A nivel local, existen escasos e incompletos registros de las actividades desarrolladas por los COSOC, lo que no permite conocer información de base en torno a su funcionamiento y evaluación. No obstante, existen un grupo de estudios nacionales que se han concentrado en analizar los efectos de la Ley 20.500 y, específicamente, el rol de los COSOC. Conforme a los estudios desarrollados en Chile, tanto a nivel nacional como en la macro zona sur, los beneficios pretendidos en la promoción del incremento de la incidencia ciudadana en el marco de la Ley 20.500 han presentado importantes falencias en su diseño e implementación. Entre ellos: falta de incentivos y sanciones apropiados para que las autoridades den curso a las herramientas de participación contenidas en la Ley (Montecinos y Contreras, 2020); deliberación no vinculante y falta de atribuciones de los Consejos para incidir en la gestión de los órganos públicos (Quintero, 2018; Montecinos y Contreras, 2020; Faúndez, Arancibia y Delamaza, 2022); además, se ha evidenciado que la constitución de los COSOC disminuye a medida que se avanza al sur del país y disminuye también en territorios de baja densidad poblacional por km cuadrado (Loyola, 2016); en particular al considerar el criterio de ruralidad se ha observado que, cuando la población rural supera un 80% la conformación de los COSOC alcanza un 33%, en tanto cuando la ruralidad no supera un 10% la conformación sube a un 88% (Loyola, 2016); se ha hecho evidente también la falta de convicción o resistencia al cambio en las instituciones públicas (Montecinos y Contreras, 2020; Loyola, 2016); y la insuficiente preparación técnica, recursos y dedicación de capacidades para planificar e implementar las instancias de participación por parte de las instituciones (Montecinos y Contreras, 2020; Faúndez, Arancibia y Delamaza, 2022).

La región de la Araucanía, no escapa a esta situación, de hecho según el último estudio de la Fundación Multitudes (2022) solo el 68 % de los municipios ha conformado un COSOC, este estudio mostró cómo la crisis sanitaria y anterior crisis social efectivamente mermaron este mecanismo de participación ciudadana. Tanto en su capacidad de convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de la ley y la renovación de este mecanismo mostró una baja con respecto al estudio del 2021. Por estas razones, que la capacitación en la participación y reestructuración de los COSOC, se observa como la principal necesidad para lograr una mejoría de los consejos. Esta situación también ha sido diagnosticada por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica de Temuco, quien a través de sus investigadores asociados que participan en distintos COSOC de la región, concluye algo similar, agregando el hecho de que en la región no se conoce muy bien el funcionamiento de estas instancias en términos, de acceso a ellas y en torno a su carácter deliberativo o informativo que presentan.

Por otra parte, se han visualizado limitaciones en cuanto a la falta de información relevante disponible para la ciudadanía (Quintero, 2018); incipiente empoderamiento y confianza de los ciudadanos en los efectos de la participación (Loyola, 2016); débil tejido asociativo local, en que ciudadanos prefieren contacto con autoridades sin mediar participación de organizaciones sociales (Loyola, 2016) y la existencia de barreras para la participación de grupos

subrepresentados territorialmente, ya sea por insensibilidad a las condiciones para una participación efectiva de las mujeres o las brechas culturales para canalizar la participación de pueblos indígenas. Respecto de este último punto, cabe destacar que, en el caso de las alcaldías de las 32 comunas que componen la región, solo en diez de ellas el cargo ha sido ejercido por mujeres (Chol Chol, Freire, Los Sauces, Padre Las Casas, Pitrufrquén, Pucón, Renaico, Teodoro Schmidt, Vilcún y Villarrica). Asimismo, para los ocho periodos electorales desde 1992, solo once han resultado electas como alcaldesas. Asimismo, de los 196 cargos de concejal, solo un tercio son ocupados por mujeres en el último periodo (Centro de Políticas Públicas UCT 2021).

En cuanto a la participación política de la población indígena en la región, la Encuesta de opinión pública en la Araucanía, aplicada por la Universidad Diego Portales en 2016, da cuenta de una baja participación indígena en las consultas nacionales, por falta de información, desconfianza en la transparencia del proceso y la percepción de que no se abordan sus demandas. De acuerdo a Ramos y Vergara (2018) esto corresponde a una “no participación” o “participación simbólica” con una intervención marginal, reducida a la entrega de información o consultas mal diseñadas que a la larga deterioran la relación con el Estado (Ramos y Vergara, 2018).

En definitiva, hay una serie de factores que actúan como limitaciones para promover la incidencia ciudadana en las decisiones locales. Algunos de estos factores se asocian a la voluntad política de los gobiernos locales y organismos públicos para dar curso a los procesos de participación, otros se asocian a la capacidad de agencia de los actores locales, el tejido asociativo y el nivel de empoderamiento ciudadano para sumarse a las instancias de participación. Todos aspectos que pueden ser trabajados en un esfuerzo colaborativo entre la universidad y los actores locales, tanto públicos, como de la sociedad civil.

Esta colaboración puede estar traducida en programas de capacitación (Quinteros, 2018), pero además en la participación activa de la Universidad a través de la docencia e investigación usando la metodología de Aprendizaje Servicio para la formación de estudiantes de carreras de las Facultades de Ciencias sociales y Humanidades, así como la de Ciencias Jurídicas y administrativas. Esta metodología permitiría responder integralmente a tres dimensiones: “una académica, donde el contacto directo con la realidad posibilitaría mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes; otra ligada con la calidad del servicio y la contribución real a la solución de la problemática comunitaria; y finalmente, la posibilidad de generar un espacio de formación en valores para los estudiantes” (Jouannet, & Contreras, 2013, p.198). De esta forma, este proyecto considera, tomando como base la A+S, la implementación de un diagnóstico de competencias y capacidades territoriales para la participación ciudadana, para luego proponer un modelo de seguimiento ciudadano a la efectividad de la participación mediante la elaboración de un manual de control ciudadano y su posterior capacitación hacia los actores locales.

b) Riesgo de desastres y cooperación social

El territorio de La Araucanía, en su conjunto, se ve expuesto a una serie de riesgos naturales y antrópicos de muy diversa índole, incluyendo: sismos y terremotos; propensión a inundaciones y desborde de ríos por temporadas de intensas precipitaciones; erupciones volcánicas, por la presencia de volcanes activos en la región; incendios forestales con presencia en zonas periurbanas, por alta presencia de bosques y pastizales, disminución de la biodiversidad y la inadecuada gestión en la distribución del territorio; entre otros. Una expresión clara de la magnitud de los efectos de este tipo de desastres se pudo observar con lo acontecido en la Provincia de Malleco durante el mes de febrero del presente año, en que se incendiaron 100 mil hectáreas impactando en torno a 600 damnificados.

Los efectos provocados por los desastres naturales exceden con creces las capacidades humanas, económicas y organizacionales existentes en los territorios, por lo que se hace necesario fortalecer la cooperación social e interinstitucional entre los actores sociales, especialmente entre los gobiernos locales, ofreciendo cauces para la actuación en conjunto durante todo el ciclo de gestión de riesgo de desastres: mitigación, preparación, respuesta y recuperación. La respuesta articulada de los gobiernos locales que comparten una condición de riesgo de desastres

representa un activo en su afrontamiento, favoreciendo la sinergia en las estrategias, el uso eficiente de los recursos, el acceso compartido a información y experiencias, la sincronización de las respuestas, la coordinación en el agenciamiento de recursos para la recuperación, etc.

Lo anterior se ha identificado desde la ONU como resiliencia territorial, aludiendo a la capacidad de un territorio para aprovechar sus recursos, establecer relaciones colaborativas y construir redes de cooperación para el desarrollo de políticas y prácticas efectivas, así como para sobreponerse a las condiciones adversas y recuperar su funcionalidad.

Para Molina, Constanzo e Inostroza (2018), los desastres naturales adquieren relevancia, en tanto, demuestran empíricamente la manera como el poseer una determinada territorialidad permite generar procesos de reorganización y aprendizaje, "pero evidencian también la carga política que los Estados han otorgado a conceptos como la seguridad, la gestión del riesgo y la resiliencia, participación ciudadana, respuesta ante desastres y resiliencia. En este campo, la dificultad es mayor cuando no existe un modelo de cooperación orientado a favorecer una adecuada gobernanza del riesgo y una mayor resiliencia territorial".

De esta forma, se requiere, en primer lugar, la elaboración de un diagnóstico para dar cuenta de las condiciones territoriales para la cooperación y gobernanza del riesgo; luego la elaboración de una estrategia de cooperación entre actores territoriales y finalmente, un plan colaborativo para la capacitación a gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil en esquemas de cooperación y gobernanza del riesgo.

Foco de la propuesta

La propuesta se fundamenta en que la participación ciudadana y la cooperación social e institucional en los territorios favorecen la calidad y pertinencia en la implementación de las políticas y gestión pública, al tiempo que constituye un activo fundamental para la gestión y afrontamiento de riesgos de desastres naturales. Ambos elementos -participación ciudadana y cooperación social- representan recursos territoriales que favorecen un desarrollo sostenible, equitativo y resiliente.

La propuesta considera generar una plataforma integrada de gestión para proyectar el trabajo de los centros de incidencia pública de la universidad, con foco en dos territorios prioritarios: Comuna de Villarrica, perteneciente a la Provincia de Cautín y la Comuna de Angol, perteneciente a la Provincia de Malleco. En ambos territorios se trabajará en identificar los factores promotores y obstaculizadores para asegurar una participación ciudadana efectiva, en el marco del trabajo de los COSOC, generando desde esa labor un modelo de trabajo para la formación de competencias, capacidades y control en torno a la participación ciudadana. Este modelo, será diseñado, implementado y evaluado en un trabajo conjunto con los actores sociales, organismos públicos y/o gobiernos locales.

En el caso particular de la comuna de Angol, se elige dado que la universidad ya cuenta con un espacio de trabajo en la zona, el cual puede ser utilizado como sede para el trabajo territorial con proyección hacia las comunas de la Provincia de Malleco, especialmente aquellas más afectadas por los incendios forestales. En este territorio, se pondrá foco en identificar las disfuncionalidades de la cooperación entre actores locales (institucionales y sociales) y en definir con los propios actores locales (gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil) un modelo de cooperación orientado a favorecer una adecuada gobernanza del riesgo y una mayor resiliencia territorial.

En el caso de Villarrica, se busca dar respuesta a las necesidades del COSOC del Hospital de Villarrica nodo lacustre, conformado por 22 agrupaciones sociales, voluntariados y uniones comunales, provenientes desde las comunas de: Villarrica, Pucón, Curarrehue y Loncoche. El foco es colaborar con la capacitación de los actores integrantes del Consejo, incluyendo a las organizaciones sociales y actores institucionales, para favorecer la participación efectiva y la rendición de cuenta en la gestión comunal en el ámbito de la salud.

Se buscará sistematizar la experiencia de trabajo en ambos territorios para que las metodologías, instrumentos y contenidos sirvan a su replicabilidad en otras comunas, como parte del modelo de trabajo de los propios centros de

incidencia. En este modelo de trabajo, el aprendizaje de servicio se ha puesto como una herramienta clave como uno de los mecanismos que permitirá la articulación Institucional + Servicios públicos, de esta forma, los aprendizajes co-construidos serán puestos a disposición de la comunidad académica institucional, nacional, así como a representantes de otros centros de incidencia a nivel local y nacional.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La región de La Araucanía en Chile ha enfrentado una serie de desafíos que la han mantenido rezagada en comparación con otras regiones del país en términos de desarrollo económico y social. Los factores han sido diversos y revisten enormes complejidades, tales como los conflictos territoriales y culturales cuya tensión ha tendido a escalar en los últimos años; el bajo desarrollo económico, derivado de la incipiente diversificación económica y la falta de calificación de una parte importante de su población; las dificultades en infraestructura para el desarrollo, que limita los accesos a servicios y el transporte de bienes, afectando la calidad de vida; el rezago en indicadores educativos y opciones de capacitación, con indicadores de alfabetización debajo de la media; entre muchos otros.

La complejidad de estos desafíos sobrepasa en muchos casos la capacidad del Estado y sus reparticiones para proponer soluciones pertinentes y sostenibles, en consideración a las particularidades de sus territorios y a su escasa presencia en las zonas más apartadas de los polos urbanos. Más allá de los esfuerzos de descentralización y transferencias de capacidades a los gobiernos regionales y subnacionales, la implementación de la política pública mantiene limitaciones para el logro de su efectividad, ya sea por falta de recursos, equipos humanos con competencias técnicas o por falta de involucramiento de los actores sociales. Esto es especialmente relevante cuando los territorios sufren conmociones de magnitud como las ocasionadas por los desastres naturales o antrópicos a los que se ven expuestos por sus características.

La propuesta se fundamenta en que la participación ciudadana y la cooperación social e institucional en los territorios favorecen la calidad y pertinencia en la implementación de las políticas y gestión pública, al tiempo que constituye un activo fundamental para la gestión y afrontamiento de riesgos de desastres naturales. Ambos elementos -participación ciudadana y cooperación social- representan recursos territoriales que favorecen un desarrollo sostenible, equitativo y resiliente.

La institucionalidad pública y los instrumentos existentes para perfeccionar la cooperación y participación ciudadana se han abordado en un esquema que avanza en la descentralización, pero su enfoque ha sido más bien procedimental, sin que haya habido una focalización en el tejido social que dinamiza las relaciones en el territorio, siendo precisamente este componente el que está a la base de la propuesta. Cabe considerar a este respecto, que en el ámbito de la cooperación y la participación ciudadana es especialmente relevante la dimensión de género e intercultural, toda vez que muchas veces existiendo la voluntad política y las instancias para promoverla, la falta de consideración de estas variables opera como una barrera de acceso para grupos subrepresentados.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL
Fortalecer la cooperación social y la participación ciudadana de los actores locales del territorio, mediante la articulación bidireccional, entre la universidad, gobiernos locales y organismos de la sociedad civil, con foco en la efectividad de las políticas públicas y la promoción de territorios resilientes, integrando la perspectiva de género e intercultural.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.- Implementar una plataforma institucional de vinculación con el medio, que agrupe, de soporte y proyecte la labor territorial de los principales centros de incidencia pública, proveyendo las condiciones para una vinculación territorial bidireccional, pertinente, permanente y transversal de académicos y estudiantes en el marco de sus prácticas territoriales.
2. Desarrollar un modelo de trabajo para la formación de competencias, capacidades y control ciudadano en torno a la participación de actores del sector público y la sociedad civil en comunas focalizadas de Cautín y Malleco, a través de un esquema colaborativo y bidireccional con los actores locales.
3.- Implementar un plan colaborativo y de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para enfrentar riesgos territoriales con perspectiva intercultural y de género.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementar una plataforma institucional de vinculación con el medio, que agrupe, de soporte y proyecte la labor territorial de los principales centros de incidencia pública, proveyendo las condiciones para una vinculación territorial bidireccional, pertinente, permanente y transversal de académicos y estudiantes en el marco de sus prácticas territoriales.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1.1: Diseño de una metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia formalizado Mes 1 a Mes 6	1.1.1 Contratación de un secretario técnico para la gestión coordinada de los centros de incidencia (gestor/a técnico/a) y secretaría técnica del proyecto.	Resolución de Vicerrectoría VCP que formaliza la metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia
	1.1.2 Ejecución de Asesoría Técnica para el diseño de propuesta metodológica de trabajo coordinado de los centros de incidencia con el territorio.	
	1.1.3 Realizar visita a instituciones de educación superior u otros nacionales y/o internacionales para conocer experiencias de buenas prácticas en implementación de trabajo coordinado de centros de incidencia.	
	1.1.4 Validación de la metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia en instancias pertinentes.	
	1.1.5 Formalización de la metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia.	

Hito 1.2: Fortalecimiento de los equipos de trabajo de los centros de incidencia realizado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	1.2.1 Instalación del/la gestor/a técnica de los centros de incidencia.	Informe con los resultados del plan formación
	1.2.2 Reforzar los equipos profesionales y técnicos de los centros de incidencia.	
	1.2.3 Implementar un plan de formación que integre el análisis intercultural y de género orientado a generar capacidades en incidencia territorial con foco en los equipos de los centros de incidencia.	
Hito 1.3: Plan de experiencias para Fortalecimiento de las condiciones institucionales en el desarrollo de la labor territorial diseñado <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1.3.1 Diseñar un plan de experiencias prácticas en el marco de la metodología A+S.	Informe de diseño de plan de experiencias prácticas en el marco de la metodología A+S.
	1.3.2 Trabajo conjunto con jefaturas de carreras involucradas para planificar los programas de A+S	
Hito 1.4: Implementación de experiencias prácticas. <i>Mes 12 a mes 24</i>	1.4.1 Establecer un fondo concursable para impulsar experiencias prácticas interdisciplinarias en el territorio mediante la metodología A+S.	Informe semestral con los resultados de las experiencias prácticas interdisciplinarias realizadas
	1.4.2 Implementar un espacio físico para la ejecución de actividades en comunas priorizadas de las provincias de Malleco y Cautín. <i>(Las comunas priorizadas son Angol y Villarrica por la proyección territorial de su emplazamiento hacia otras comunas de las respectivas provincias.)</i>	
Hito 1.5: Metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia Evaluada <i>Mes 18 a mes 24</i>	1.5.1 evaluación de Metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia (simposium)	Informe de evaluación y retroalimentación de metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia ajustada
	1.5.2 retroalimentación y ajuste a Metodología de trabajo coordinado de los centros de incidencia	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Desarrollar un Modelo de trabajo para la formación de competencias, capacidades y control ciudadano en torno a la participación de actores del sector público y la sociedad civil en comunas focalizadas de Cautín y Malleco, a través de un esquema colaborativo y bidireccional con los actores locales.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 2.1: Diagnóstico colaborativo de competencias y capacidades territoriales, en materia de participación ciudadana, en los servicios de salud de las comunas focalizadas realizado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	2.1.1 Levantamiento de información territorial disponible sobre los trabajos de los COSOC 2.1.2 Conformación de equipos de trabajo. 2.1.3 Análisis territorial y definición de los actores focalizados. 2.1.4 Elaboración de un mapa de actores del sector público y la sociedad civil relevantes de las comunas focalizadas con participación de estudiantes mediante metodología A+S y considerando la perspectiva de género. 2.1.5 Identificación de necesidades de formación diferenciadas según género, en materia de participación ciudadana, de los actores claves del sector público y sociedad civil de las comunas focalizadas. 2.1.6 Validación y socialización de resultados con actores relevantes del sector público y la sociedad civil incorporando criterios de distribución equitativa de género.	Informe de diagnóstico sobre competencias y capacidades territoriales de participación ciudadana en las comunas focalizadas.
Hito 2.2: Modelo de trabajo para el fortalecimiento de la participación ciudadana diseñado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	2.2.1 Implementación de una mesa de trabajo con representación de género equilibrada, entre sector público, sociedad civil y universidad para elaborar y definir los contenidos del modelo. 2.2.2 Definición de contenidos, etapas y actores clave que deberá contener el modelo de fortalecimiento de la participación ciudadana. 2.2.3 Diseño metodológico de validación y socialización del manual sobre control ciudadano y público que es parte del modelo de trabajo de participación ciudadana. 2.2.4 Diseño gráfico de un manual sobre control ciudadano y público que es parte del modelo de trabajo de participación ciudadana. 2.2.5 Elaboración de un plan de formación y capacitación en materia de participación ciudadana para los actores claves del sector público y la sociedad civil, que considere necesidades de género diferenciadas.	Informe del Modelo de trabajo de fortalecimiento de participación ciudadana.
Hito 2.3: Modelo de trabajo para el fortalecimiento de la participación ciudadana implementado <i>Mes 13 a Mes 24</i>	2.3.1 Implementación de capacitaciones sobre necesidades levantadas en el diagnóstico sobre participación ciudadana (actividad 2.1.4) considerando necesidades de género diferenciadas con participación de estudiantes mediante metodología A+S. 2.3.2 Formación y capacitación de los actores del sector público y sociedad civil sobre el control ciudadano y público. (actividad 2.2.5). 2.3.3 Validación y evaluación de la implementación del modelo de seguimiento ciudadano incorporando criterios de distribución equitativa de género. 2.3.4 Sistematización de la experiencia de trabajo desarrollada en cada territorio 2.3.5 Seminario con gobiernos locales, actores de la sociedad civil y comunidades académicas sobre las competencias y capacidades de control y seguimiento ciudadano de las decisiones públicas	Informe sobre capacitaciones del modelo de fortalecimiento de la participación ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar un plan colaborativo y de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para enfrentar riesgos territoriales con perspectiva intercultural y de género.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 3.1: Diagnóstico colaborativo de las condiciones existentes en el territorio para la cooperación y gobernanza del riesgo, realizado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	3.1.1 Conformación de equipo de trabajo colaborativo entre la universidad y actores locales apoyado por asistencia técnica. 3.1.2 Definición de criterios de priorización y selección de territorios focalizados. 3.1.3 Elaboración de mapa de actores del sector público, sector productivo y la sociedad civil de las comunas focalizadas. 3.1.4 Diagnóstico de percepción a actores locales, sector productivo y gobiernos subnacionales sobre los riesgos socioterritoriales de la región. 3.1.5 Diagnóstico de factores relacionados al riesgo y resiliencia territorial. 3.1.6 Diagnóstico de funcionalidades de la cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil. 3.1.7 Elaboración de informe final en base a los diagnósticos.	Informe Diagnóstico de las condiciones existentes en el territorio para la cooperación y gobernanza del riesgo.
Hito 3.2: Estrategia de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para la cooperación y gobernanza del riesgo, diseñada. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	3.2.1 Identificar brechas entre las capacidades existentes en el territorio (en términos de riesgo) y el conocimiento académico (capacidades institucionales). 3.2.2 Taller sobre percepción y gestión del riesgo y resiliencia territorial en cooperación con actores locales con participación de estudiantes mediante metodología A+S. 3.2.3 Diseñar y validar instrumentos metodológicos. 3.2.4 Formalizar vínculos de colaboración.	Informe de estrategias de cooperación diseñadas.
Hito 3.3 Estrategia de cooperación entre gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para la cooperación y gobernanza del riesgo, implementada <i>Mes 12 a Mes 18</i>	3.3.1 Ejecución de estrategias de cooperación diseñadas 3.3.2.-Evaluación de estrategias de cooperación implementada 3.3.3.-Retroalimentación de estrategias de cooperación implementadas	Informe de evaluación de implementación del plan colaborativo de capacitación.
Hito 3.4: Plan colaborativo de capacitación a gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para la cooperación y gobernanza del riesgo con perspectiva intercultural y de género implementado. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	3.4.1 Diseñar plan de capacitación. 3.4.2 Capacitación a actores de la sociedad civil en torno a cooperación y gobernanza del riesgo. 3.4.3 Capacitación a profesionales y técnicos de gobierno local en torno a cooperación y gobernanza del riesgo. 3.4.4 Capacitación a actores del sector productivo en torno a cooperación y gobernanza del riesgo. 3.4.5 Seminario con gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil para la cooperación y gobernanza del riesgo. 3.3.6 Sistematización y elaboración de informe final con los resultados del plan.	Informe semestral de resultados del plan colaborativo de capacitación

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1 2 3	Estudiantes que participan en experiencias prácticas interdisciplinarias en comunas priorizadas mediante la metodología A+S.	N° de estudiantes que participan en experiencias prácticas interdisciplinarias realizadas (acumulativo)	0	100	200	Informe con los resultados de las experiencias prácticas, desagregando participantes según género.
1	Experiencias prácticas interdisciplinarias realizadas en comunas priorizadas mediante la metodología A+S.	N° de experiencias prácticas interdisciplinarias realizadas (acumulativo)	0	10	20	Informe con los resultados de las experiencias prácticas.
1	Profesionales capacitados en incidencia territorial. (considera paridad de género)	$(N^{\circ} \text{ de profesionales capacitados} / N^{\circ} \text{ total de profesionales de centros de incidencia}) * 100$ (acumulativo)	0	50%	100%	Informe con los resultados de la capacitación desagregando participantes según género.
2	Actores de la sociedad civil y sector público que participaron en la validación (considera paridad de género)	N° de actores de la sociedad civil y sector público que participaron en la validación	0	10	20	Informe del modelo de seguimiento ciudadano desagregando participantes según género.
2	Actores de la sociedad civil y sector público capacitados en el manual sobre control ciudadano y público. (considera paridad de género)	N° de actores de la sociedad civil y sector público capacitados en el manual de monitoreo ciudadano	0	10	20	Informe sobre capacitaciones del modelo sobre control ciudadano y público, desagregando participantes según género.
3	Actores de la sociedad civil capacitados en cooperación y gobernanza del riesgo (considera paridad de género).	N° de actores de la sociedad civil capacitados.	0	N/A	20	Informe con los resultados de la capacitación, desagregando participantes según género.
3	Profesionales y técnicos de gobiernos locales capacitados en cooperación y gobernanza del riesgo (considera paridad de género).	N° de profesionales y técnicos de gobiernos locales capacitados.	0	N/A	20	Informe con los resultados de la capacitación, desagregando participantes según género.
3	Actores del sector productivo capacitados en cooperación y gobernanza del riesgo (considera paridad de género).	N° de Actores del sector productivo capacitados.	0	N/A	20	Informe con los resultados de la capacitación, desagregando participantes según género.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	43.450	54.600	98.050
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	5.260	0	5.260
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	0	0
Mantención (Visita especialista)			0	0	0
Seguros (Visita especialista)			0	0	0
Honorarios (Visita especialista)			0	0	0
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	0	0	0
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	0	0	0
		Viatico/Mantención (Vinculación)	0	0	0
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0
Movilidad estudiantil		Movillización (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Móvilidad)	0	0	0
		Movilización (Asist. Reuniones)	1.350	0	1.350

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	13.520	2.560	16.080
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	990	660	1.650
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	760	8.670	9.430
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	1.760	25.800	27.560
		Otros servicios (Org. Talleres)	0	0	0
		Movilización (Org. Talleres)	0	600	600
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.200	31.230	33.430
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	0	0	0
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	1.000	3.400	4.400
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	500	500
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
		Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0
Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0		0	0	
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	6.000		6.000	12.000	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	3.600	7.200	10.800
		Otros	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1.310	1.310	2.620
		Material pedagógico y académico	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	2.000	0	2.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
Impuestos		0	0	0	

		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	16.000	0	16.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de Información	9.008	0	9.008
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Desarrollo de softwares	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	37.500	0	37.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	48.000	0	48.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					-94.508
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					241.730
TOTAL ANUAL M\$			193.778	142.460	336.238

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	<p>El ítem Recursos humanos representa el 31% del total de los recursos de la propuesta, con un monto total de M\$103.310, donde el 95% responde al Sub Ítem "Contratación de equipo de gestión" el cual contempla la contratación de 5 funcionarios: un profesional del perfil de las Ciencias Sociales que estará a cargo de la secretaría técnica del convenio y de apoyo transversal al desarrollo de la propuesta, un funcionario de perfil Técnico Profesional, un Periodista media jornada y un Diseñador también media jornada que apoyará la gestión de los centros de incidencia y en el OE2, se espera contratar a un profesional del área de las Ciencias Sociales con un perfil de experiencia más exigente que cumpla funciones de gestor territorial en la articulación de participantes del sector público y privado, así como con la Sociedad civil y la institución a través de sus centros de incidencia.</p> <p>El sub ítem "Otras contrataciones" ocupa el restante 5%, con un gasto de M\$5.260 y responde a honorarios que se ejecutarán en el marco de los objetivos 1 y 2 para la contratación de un Relator Nacional, un Curriculista y Diseñador que será realizada por productos.</p>	<p>OE N° 1- Hito 1 Secretario Técnico OE N° 1- Hito 2 Técnico Profesional Periodista Diseñador OE N° 2- Hito 1 Profesional Ciencias Sociales OE N° 2- Hito 2 Curriculista Diseñador OE N° 1- Hito 2 Relator Nacional</p>

<p>Gastos académicos</p>	<p>Este ítem concentra la mayor parte de los recursos con M\$107.000, que representa el 32% del total de la propuesta. Siendo sus principales gastos el Sub ítem "Organización de actividades, talleres y seminarios" con M\$75.920 que se destinarán para el fortalecimiento de gobiernos locales, sector productivo y actores de la sociedad civil en temáticas que cubran las necesidades levantadas previamente, además, de percepción y gestión del riesgo y resiliencia territorial.</p> <p>El sub ítem "Asistencia a reuniones y actividades académicas" ocupa un presupuesto de M\$19.080 y se ocupará principalmente en la movilidad intercomunal requerida para lograr una vinculación bidireccional exitosa.</p> <p>El sub ítem "Fondos concursables" acuña un presupuesto de M\$12.000, orientado a impulsar experiencias prácticas interdisciplinarias en el territorio.</p>	<p>Organización de actividades, talleres y seminarios. OE N° 1- Hito 5 OE N° 2- Hito 3 OE N° 3- Hito 2 y 3</p> <p>Asistencia a reuniones y actividades académicas. OE N° 1- Hito 1 y 3 OE N° 2- Hito 1, 2 y 3 OE N° 3- Hito 2</p> <p>Fondos concursables OE N° 1- Hito 4</p>
<p>Gastos de operación</p>	<p>Los Gastos de operación corresponden al 5% del monto total de la propuesta con M\$15.420, distribuyéndose en los Sub ítems "Otros gastos" con M\$10.800, que serán ocupados en el Arriendo de espacio físico para la ejecución de actividades en la comuna priorizadas de Villarrica, cabe mencionar que el espacio requerido en la comuna de Angol será proporcionado por la UCT. "Servicios de apoyo académico y difusión" con M\$2.000, que se utilizarán para la Impresión de un manual asociado al fortalecimiento de la participación ciudadana y "Materiales pedagógicos e insumos" M\$2.620, contemplado para materiales e insumos.</p>	<p>Otros gastos OE N° 1- Hito 4</p> <p>Servicios de apoyo académico y difusión OE N° 2- Hito 2</p> <p>Materiales pedagógicos e insumos OE N° 1- Hito 1</p>
<p>Servicios de consultoría</p>	<p>El ítem Servicios de consultoría representa el 5% del gasto total con M\$16.000. En este ítem se contemplan 3 Consultorías individuales. Una en el OE N° 1 que se reforzará el diseño de la propuesta metodológica de trabajo coordinado de los centros de incidencia con el territorio y 2 Consultorías individuales en el OE N° 3, orientadas Identificar brechas entre las capacidades existentes en el territorio (en términos de riesgo) y el conocimiento académico (capacidades institucionales).</p>	<p>Consultoría individual OE N° 1- Hito 1 OE N° 3- Hito 1 y 2</p>
<p>Bienes</p>	<p>La inversión en Bienes es el 14% del monto total de la propuesta, equivalente a M\$ 46.508 y corresponde a los Sub ítems "Alhajamiento y mobiliario" por M\$37.500 orientado principalmente a implementar espacio físico para la ejecución de actividades en comunas priorizadas de las provincias de Malleco y Cautín y "Equipamiento e instrumental de apoyo" por M\$9.008, que contempla la adquisición de Equipamiento para los profesionales contratados en el marco de la propuesta.</p>	<p>Alhajamiento y mobiliario OE N° 1- Hito 1, 2 y 4 OE N° 2- Hito 1</p> <p>Equipamiento e instrumental de apoyo OE N° 1- Hito 1 y 2 OE N° 2- Hito 1</p>
<p>Obras</p>	<p>Este ítem representa el 14% de la propuesta con M\$48.000 y corresponde a la remodelación de los espacios físicos para la ejecución de actividades en comunas priorizadas de las provincias de Malleco y Cautín y en menor medida</p>	<p>Remodelación OE N° 1- Hito 4</p>

ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Isla	APELLIDO MATERNO Molina	NOMBRES Boris Gerardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL bisla@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205540	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector de Vinculación y Compromiso Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de la Frontera	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Desarrollo Cognitivo	Universidad Diego Portales	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Bórquez	APELLIDO MATERNO Ramírez	NOMBRES Aíró Samuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL aborquez@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205200	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Ejecución en Acuicultura	Universidad de Chile	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Acuicultura	Universidad Federal de Santa Cataliña	Brasil	1991
Doctor en Ciencias del Mar	Universidad de la Palma de Gran Canaria	España	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Mombérg	APELLIDO MATERNO Alarcón	NOMBRES Marcela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

prorrectoria@uct.cl	452205201	Prorrectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Finis Terrae	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Derecho	Universidad de Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Figueroa	Hernández	David Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra@uct.cl	452205450	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología y Ciencias Naturales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy Biological Sciences	University of London, Queen Mary College	Inglaterra	2007
Magíster en Ciencias mención Limnología	Universidad Austral de Chile	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saldías	Rossel	Gabriel Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gsaldias@uct.cl	452205350	Vicerrector de Investigación y Posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Letras Hispánicas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Magíster en Letras con mención en Literatura	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011
Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Toneatti	APELLIDO MATERNO Bastidas	NOMBRES Marcelo José Nobile	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL vrae@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205286	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Agrónomo	Universidad Austral	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Mención Producción Animal	Universidad Austral	Chile	2006
Docteur en Sciences Agronomiques	Instituto des Sciences et Industries du Vivant et de L'environnement Agro Paris Tech	Paris	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Fernández	APELLIDO MATERNO Jullian	NOMBRES Alejandro Gustavo -	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL secgral@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205685	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Secretario General	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2014
Master of Laws	The University of Edinburgh	Escocia, Reino Unido	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Solar	APELLIDO MATERNO Rocha	NOMBRES Irma Felisa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL fsolar@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205245	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora General de Gestión Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2002
Licenciada en Educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de la Calidad	Universidad de Valencia	España	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Riquelme	APELLIDO MATERNO Mella	NOMBRES Enrique Hernán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL eriquelme@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205687	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Mayor	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Educación	Universidad Autónoma de Madrid	España	2013
Magíster en Psicología	Universidad de la Frontera	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Moya	APELLIDO MATERNO Díaz	NOMBRES Emilio José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL emoya@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452685083	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director Centro de Políticas Públicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
--------------------	-------------	------	---------------

Licenciado en Sociología	Universidad de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Sociología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
Doctor en Estudios Latinoamericanos	Universidad de Chile	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Meza	Teppa	Fernando Emmanuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fmeza@uct.cl	452685024	Coordinador Centro de Fortalecimiento Integral de Capacidades Locales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo en Gestión de Recursos Naturales	Universidad Católica de Temuco	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernandez	Darraz	María Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maria.fernandez@uct.cl	452685126	Directora de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	Universidad de La Frontera	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Humanas	Universidad Austral de Chile	Chile	2015
Magíster en Desarrollo Humano	Universidad de La Frontera	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tighe	Neira	Ricardo Marcelo

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rtighe@uct.cl	452205521	Director de Formación Humanista Cristiana
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Agrónomo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Agrarias y Biotecnología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2010
Doctorado en Ciencias Agropecuarias	Universidad Católica de Temuco	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Arellano	González	Juan Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jarellano@uct.cl	452553790	Director del Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Historia	Universidad de Valparaíso	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Historia	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013
Magister en Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojo	Mendoza	Felix Stalin
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
frojo@uct.cl	452685084	Director del Observatorio de las Dinámicas Sociales del Sur
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Concepción	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Investigación Social y Desarrollo	Universidad en Concepción	Chile	2010
Doctor en Geografía	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rebolledo	Toro	Edgar Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
erebolledo@uct.cl	452553921	Docente del Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Concepción	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gódog	Medina	Matías Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mgodoy@uct.cl	452205277	Profesional en Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista Político	Universidad Católica de Temuco	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Fonseca	APELLIDO MATERNO Salazar	NOMBRES Jorge Alexander
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jfonseca@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205277	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Profesional en Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2018
Licenciado en Sociología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Planificación y Gestión Territorial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Hermosilla	APELLIDO MATERNO Palma	NOMBRES Katherine Gabriela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL khermosilla@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452205469	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Profesional en Laboratorio de Planificación Territorial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bióloga en Gestión de Recursos Naturales	Universidad Católica de Temuco	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Planificación y Gestión Territorial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2011
Doctora en Geografía	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
-------------------------	-------------------------	----------------

Escalona	Oyarzo	Carla Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cescalona@uct.cl	Sin contacto	Profesional en Centro de Políticas Públicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista Política	Universidad Católica de Temuco	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Garbarini	Barra	Carmen Gloria
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cgarbar@uct.cl	452205306	Académica Instituto Ta Iñ Pewam
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Traductora Inglés-Francés	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Riquelme	Gutiérrez	María Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alejandra.riquelme@uct.cl	452205428	Directora de Comunicaciones y Medios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Mayor	Chile	2001
Licenciada en Comunicación Social	Universidad Mayor	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bustamante	Jara	Stefany Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sbustamante@uct.cl	452685136	Profesional Dirección de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropóloga	Universidad Austral	Chile	2016
Licenciada en Antropología	Universidad Austral	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valeria	Celedón	Alfredo Vicente
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
avaleria@uct.cl	452553819	Profesional en Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Informático	Universidad Católica de Temuco	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Oyarce	APELLIDO MATERNO Espinoza	NOMBRES Sylvia Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL soyarce@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452553762	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora de Educación Continua
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Sociales	Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2004
Magíster Gestión de Negocios	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2018



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad Católica del Maule
RUT institución:	71.918.300-K
Dirección casa central institución:	Avda. San Miguel 3605, Talca. Relevando los territorios del Maule como un actor guía de los procesos de práctica e investigación aplicada en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule.
Título de la Propuesta:	
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	284.280
Nombre de representante legal de la Institución (o máxima autoridad):	Claudio Rojas Miño
Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad):	



1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Claudio Rojas Miño	Rector	Equipo Directivo	1
Esperanza Durán González	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	1
Pablo Hormazábal Saavedra	Vicerrector de Administración y Finanzas	Equipo Directivo	1
Hernán Maureira Pareja	Vicerrector Investigación y postgrado	Equipo Directivo	1
Victor San Martín Ramírez	Director de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	1
Jorge Burgos Muñoz	Director General de Vinculación	Equipo Directivo	1
Jeannette Blásquez Galaz	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional	Equipo Directivo	1
David Zamora Barraza	Decano - Facultad de Cs. de la Ingeniería	Equipo Directivo	1
Liliana Zúñiga Venegas	Directora de Investigación	Equipo Directivo	1
Yanina Tapia Castro	Directora General de Docencia	Equipo Directivo	1
Fabiola Faúndez Valdebenito	Directora de Docencia de Pregrado	Equipo directivo	1

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Gerardo Sánchez Sánchez	Director Departamento – Facultad de Educación	Director	16
Claudia Concha Saldías	Directora - Centro Integral de Innovación Social	Asesora Académica	8
Gonzalo Alcántar Poblete	Coordinador de gestión - Centro Integral de Innovación Social	Asesor de Gestión	16
Fernanda Maragaño Espinoza	Coordinadora de Vinculación - Centro Integral de Innovación Social	Asesora de VcM	16
Ximena Jara Amigo	Analista Curricular - Centro Integral de Innovación Social	Asesora Curricular	16
Caroll Schilling Lara	Director(a) Programa - Magister en Docencia para	Asesora de práctica	8

	la Educ. Superior Talca- Curicó - Fac. Cs. de la Educación		
María Paula Poblete Bravo	Directora Dirección de Equidad de género y diversidad	Asesora proyecto	2
Pía Bravo Oyarzun	Gestor de Calidad - Facultad Ciencias de la Ingeniería	Asesor proyecto	6
Patricio Villalobos Rodríguez	Gestor de Prácticas Profesionales - Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Asesor proyecto	6
Hugo Araya Carrasco	Director Dpto. de Computación e industria	Asesor proyecto	3
Hernán Cabrera Lolic	Director Dpto. de obras civiles	Asesor proyecto	3
Luis Laurens Arredondo	Académico Dpto. de computación e industria	Asesor proyecto	3
Luis Monsalve Otárola	Gestor Curricular - Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Asesor proyecto	6
Ingrid López	Analista Gestión Administrativa - Facultad de Cs. de la Ingeniería	Asesor proyecto	6
Por contratar	-	Gestor de implementación proyecto	43
Por contratar	-	Gestor de procesos proyecto	43
Por contratar	-	Gestor curricular de proyecto	43
Por contratar	-	Agente territorial de proyecto	43
Por contratar	-	Agente territorial de proyecto	43

1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Fabiola Cancino Estay	Jefa unidad de proyectos	Coordinador financiero Institucional	2
Natalia Urrutia Moraga	Gestora de proyectos académicos institucionales	Coordinador académico Institucional	2

Claudia Araya Crisóstomo	Gestora de formulación de proyectos académicos.	Seguimiento y análisis	2
Miguel Orellana Pavéz	Jefe departamento de análisis institucional.	Seguimiento y análisis de indicadores	2

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Fundación Superación de la Pobreza	OE1 Hito 2 "diagnóstico del entorno pertinente de VcM de la Facultad de Ciencias De la Ingeniería UCM realizado"	Colaboradores e informantes en procesos formativos de práctica e investigación aplicada.
2. Municipalidad de San Clemente	OE1 Hito 2 "diagnóstico del entorno pertinente de VcM de la Facultad de Ciencias De la Ingeniería UCM realizado" OE3 Hito 1: "Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada ejecutadas"	Colaboradores en la identificación de oportunidades y potenciales áreas de trabajo en distintas comunas de la región. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de experiencias educativas en contexto territorial.
3. Municipalidad de San Javier	OE1 Hito 2 "diagnóstico del entorno pertinente de VcM de la Facultad de Ciencias De la Ingeniería UCM realizado" OE3 Hito 1: "Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada ejecutadas"	Colaboradores en la identificación de oportunidades y potenciales áreas de trabajo en distintas comunas de la región. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de experiencias educativas en contexto territorial.
4. Cámara de Comercio de Talca	OE1 Hito 2 "diagnóstico del entorno pertinente de VcM de la Facultad de Ciencias De la Ingeniería UCM realizado" OE3 Hito 1: "Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada ejecutadas"	Colaboradores en la identificación de oportunidades y potenciales áreas de trabajo en distintas comunas de la región. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de experiencias educativas en contexto territorial.
5. Fundación Acercaredes	OE1 Hito 2 "diagnóstico del entorno pertinente de VcM de la Facultad de Ciencias De la Ingeniería UCM realizado" OE3 Hito 1: "Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada ejecutadas"	Colaboradores en la identificación de oportunidades y potenciales áreas de trabajo en distintas comunas de la región. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de experiencias educativas en contexto territorial.

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción modelo:

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en los lineamientos corporativos que permiten dar respuesta a los propósitos institucionales a través del plan de desarrollo estratégico 2019-2023, que plasma, además, los principios orientadores que son el respeto por la persona humana, el espíritu de servicio y la responsabilidad social, sumado al reconocimiento de su tercera misión, asociada a la vinculación con el medio que convoca a todos sus integrantes a mantener una relación significativa y permanente con su entorno pertinente, desde una mirada horizontal y bidireccional, que se plasma y resguarda en la política institucional de vinculación con el medio. Asimismo, la Universidad asume un compromiso institucional de abordar los desafíos actuales presentes en la sociedad, vinculados a equidad de género e interculturalidad, contando para ello, con un marco regulador interno a través de la Política Integral de equidad de género y diversidad de la Universidad Católica del Maule.

Institucionalmente, esta propuesta cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Dirección de Investigación, Dirección General de Docencia y la Dirección de Docencia de Pregrado, quienes entregan los lineamientos respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Para asegurar la correcta implementación de la propuesta, la dirección de este proyecto será liderada por el director del Departamento de Formación Inicial de la Facultad de Cs. de la Educación, quien además cumple funciones como asesor del Centro Integral de Innovación Social (CIIS), unidad que pertenece a Vicerrectoría Académica y dependiente de Dirección General de Docencia, esto considerando que es una unidad que fortalece el trabajo interdisciplinario entre las facultades, el potencial formativo del pre y postgrado, la investigación y vinculación bidireccional con las comunidades; todo esto, bajo los lineamientos de la política de VcM, y el trabajo conjunto con la Dirección General de Vinculación con el Medio, encargada de favorecer el trabajo con las diferentes unidades de la universidad y los actores relevantes del entorno que formarán parte de esta iniciativa, resguardando así el compromiso serio y real de la institución con el entorno, mediante una gestión validada por actores tanto internos como externos a la universidad, permitiendo abordar de manera conjunta la detección de necesidades y soluciones en un marco colaborativo entre universidad y territorio.

El equipo ejecutivo de esta propuesta, serán los encargados de asegurar el buen desarrollo de la iniciativa a nivel ejecutivo mediante la planificación, ejecución y seguimiento de productos y actividades comprometidas. Además, la iniciativa contará con la participación del equipo del Centro Integral de Innovación Social, quienes desarrollan acciones que fortalecen el trabajo bidireccional y colaborativo entre la universidad y el territorio. A ellos se suman los directores de escuela de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, junto a profesionales de dicha facultad, quienes resguardarán y colaborarán en ámbitos específicos abordados en el proyecto como calidad, aspectos curriculares y prácticas profesionales. Adicional a ello, se contará con la asesoría de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, quien se encarga de resguardar todas las temáticas asociadas a equidad de género y diversidad, buscando dar cumplimiento a las normativas nacionales vigentes. Este equipo ejecutivo, finalmente potenciará la ejecución del proyecto, pero además el trabajo bidireccional y las instancias de retroalimentación para la mejora continua, tomando en cuenta que aborda ámbitos relevantes para la interacción con el entorno y contribuyen en la vinculación bidireccional con el medio externo. Junto a ello y en cuanto a relación y articulación con los actores externos, la Universidad Católica del Maule, y las distintas facultades que la componen, cuenta con mesas de trabajo que buscan una vinculación que contribuya a resolver las necesidades del entorno a través de la formación de los estudiantes. Por otro lado, el Centro Integral de Innovación Social de la UCM, cuenta con una red de colaboración con distintos actores del territorio como fundaciones, municipalidades y organizaciones sociales, con las cuales mantiene permanente comunicación para construir proyectos y oportunidades para la comunidad, lo que se expresa además en una mesa de trabajo territorial constituida por representantes del sector público, social y privado de la comuna de San Clemente. A su vez, para este proyecto se aplicarán distintos mecanismos de trabajo, inicialmente, por medio de herramientas de diagnóstico participativo de la Facultad de Cs. de la Ingeniería y con los aliados estratégicos,

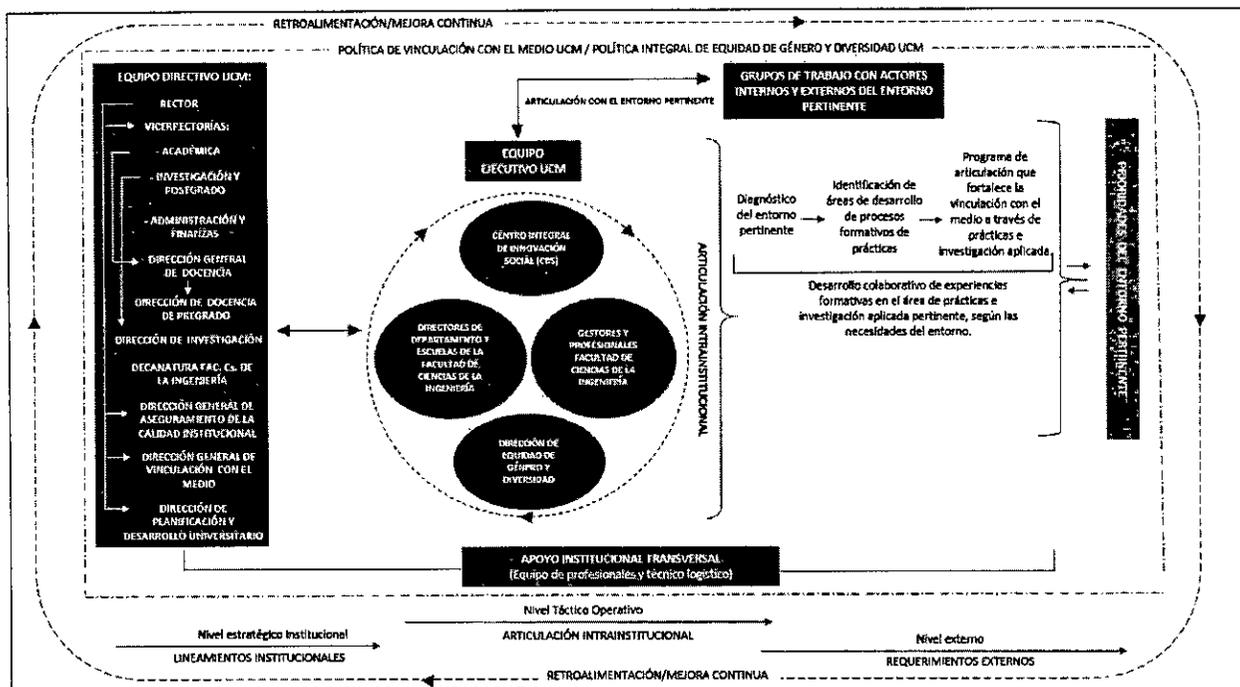
obteniendo las necesidades reales de las comunidades con las que se trabajará. Por otra parte, se destaca que la Facultad de Cs. de la Ingeniería, ha comenzado un proceso de consolidación de su relación con el entorno pertinente.

El equipo ejecutivo de la iniciativa se encargará de respaldar la correcta realización de hitos y actividades. Su director es quien lidera el proyecto y se responsabiliza por el cumplimiento de sus objetivos; La asesora académica se encarga de velar por la incorporación de los mecanismos institucionales ligados a la docencia de pregrado y su articulación con vinculación con el medio, liderando la implementación del objetivo específico 1; el asesor de gestión es quien vela por la correcta ejecución de los recursos humanos y económicos de la iniciativa, dando cumplimiento a los objetivos transversales del proyecto; la asesora de vinculación con el medio se responsabiliza del nexo del proyecto con las comunidades involucradas, respondiendo a la correcta articulación con el entorno pertinente definido, en conjunto con el equipo de trabajo, liderará la implementación del objetivo específico 3; la asesora curricular apoyará y guiará todo el proceso formativo correspondiente a las actividades curriculares involucradas en el proyecto, así como, la generación de comunidades de aprendizajes, velando por el cumplimiento del objetivo específico 2; la asesora de práctica, realizará el acompañamiento metodológico que se requiere para ejecutar el proyecto a nivel de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada. Finalmente, se contemplan horas de trabajo de funcionarios de la Facultad de Cs. de la Ingeniería, estableciendo la contraparte institucional generando compromisos reales en la ejecución del proyecto.

En cuanto a gestión interna, existen diversos apoyos institucionales transversales, que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con la Unidad de Gestión Académica, que resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de la propuesta, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente con los equipos ejecutivos de la propuesta; además, gestiona reuniones semestrales con el equipo directivo, en donde el equipo ejecutivo del proyecto, muestra los avances del plan de trabajo, generando una instancia de retroalimentación importante, que permite generar estrategias de ser necesarias, para enfrentar a tiempo las posibles limitaciones que se puedan estar manifestando en el desarrollo del proyecto. Se dispone además del Departamento de Proyectos Institucionales, encargado de acompañar y resguardar la adecuada ejecución de los recursos, de acuerdo a los lineamientos institucionales y a los requerimientos solicitados desde el Ministerio de Educación en términos financieros.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional que aborda las diferentes áreas internas de manera estratégica y dispone de los mecanismos orientados a la mejora continua, permitiendo con ello asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa, logrando con ello, dar sustentabilidad a la implementación de esta iniciativa.

b. Organigrama funcional:



c. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Mecanismos de articulación: la Política de Calidad UCM, considera la articulación de todos los procesos institucionales, materializados en su modelo de gestión de calidad y mapa de proceso; identificando espacios de participación y articulación para la toma de decisiones. Se considera al Consejo de Calidad, como un agente clave de articulación en la propuesta; sesiona mensualmente y está integrado por los directivos superiores de la institución. Junto a ello, se cuenta con la Política de Vinculación con el Medio, cuya bajada se materializa en el modelo de vinculación con el medio, el que entrega orientaciones asociadas a las acciones de vinculación; se realiza un seguimiento a través de reportes mensuales elaborados por las unidades académicas y un reporte anual por parte de la Dirección General de Vinculación con el Medio. El proyecto que se postula contemplará los lineamientos de la Política de Equidad, Género y Diversidad de la UCM, asegurando la participación de mujeres y diversidad en el desarrollo del proyecto. Desde Vicerrectoría Académica, se suman reuniones quincenales lideradas por la Unidad de Gestión Académica, quienes están a cargo de acompañar el proceso de instalación de cada propuesta, permitiendo la articulación interna con otras unidades pertinentes. Sumado a ello, se coordinan reuniones de seguimiento de avances mensuales, con el fin de generar alertas respecto a la gestión de la iniciativa, tanto desde el punto de vista académico como financiero, así mismo, la participación en reuniones con la Dirección de Docencia de Pregrado, con el fin de socializar los hallazgos obtenidos y establecer reflexión en torno a las experiencias formativas que sean abordadas en el proyecto en relación a las Comunidades de Aprendizaje. Adicionalmente, el Centro Integral de Innovación Social (CIIS UCM) vela por la articulación entre la docencia de pregrado e investigación aplicada con las demandas del medio externo, a través del Modelo de Innovación Social UCM.

Mecanismos de Comunicación: La universidad cuenta con un proceso de Comunicación que busca establecer procesos que gestionen adecuadamente las comunicaciones internas y externas de la institución. Participan de este proceso transversalmente las diferentes unidades y la Dirección de Comunicaciones, a través de diversas estrategias y periodicidades, como intervenciones en el campus, notas de prensa y redes sociales, por mencionar algunas; dichas especificidades serán abordadas dentro del plan comunicacional de la propuesta. Internamente, la Dirección de Comunicaciones realiza reuniones semanales con los profesionales a cargo de la gestión comunicacional de las diferentes iniciativas, con el fin de generar lineamientos que permitan una correcta articulación y coordinación interna, respecto a las acciones de difusión y divulgación que se desarrollan a nivel institucional.

En cuanto a relación y articulación con los actores externos, la Universidad Católica del Maule, y las distintas facultades que la componen, cuenta con mesas de trabajo que desarrollan una vinculación que contribuya a resolver las necesidades del entorno, a través, de la formación de los estudiantes. Por otro lado, el Centro Integral de Innovación Social de la UCM, cuenta con una red de colaboración con distintos actores del territorio como fundaciones, municipalidades y organizaciones sociales, con las cuales mantiene permanente comunicación para elaborar proyectos y oportunidades para la comunidad, lo que se expresa además en una mesa de trabajo territorial constituida por representantes del sector público, social y privado de la comuna de San Clemente.

d. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

A nivel institucional, existen equipos definidos para el análisis, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto, centrados en la mejora continua y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por medio de las propuestas presentadas y trabajadas de forma transversal. En cuanto a los mecanismos existentes se tiene:

Mecanismo 1: Consejo de calidad, el que tiene como función, consolidar el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional, velando por el desarrollo adecuado de este en todas las sedes de la institución y resguardando el cumplimiento de políticas y mecanismos, a través de la aplicación sistemática en todos los niveles de la organización. Esto para asegurar la autorregulación interna y el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional (DR 90/2019). La unidad a cargo de este consejo es la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, quien se encargará de hacer seguimiento al proyecto al menos una vez por semestre, presentando para ello el avance del proyecto en cuanto a los hitos e indicadores comprometidos ante el Consejo, el que está conformado por las autoridades institucionales, resguardando con ello la mejora continua del proyecto.

Mecanismo 2: en relación a gestión interna, existen apoyos institucionales a nivel transversal (abordando la propuesta en su totalidad), que resguardan el correcto avance y ejecución de los proyectos, desde el punto de vista administrativo, académico y financiero. Para ello, se trabaja desde la Unidad de Gestión Académica de la Vicerrectoría Académica, quien resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente para la generación de actividades y envío de solicitudes a Mineduc, adicional a ello, se realiza un seguimiento de forma mensual con los equipos ejecutivos de cada propuesta, llevando un monitoreo por medio de un tablero de control, que permite conocer el nivel de cumplimiento en cuanto a hitos e indicadores, así como la revisión a los informes generados, con el fin de lograr la ejecución correcta de los compromisos establecidos en el proyecto presentado. En cuanto a lo financiero, se trabaja con el Departamento de Proyectos Institucionales, quienes acompañan y resguardan la correcta ejecución de los recursos, respondiendo a lineamientos Ministeriales e institucionales, generando las rendiciones correspondientes y almacenando la información financiera de forma correcta, además de manera mensual se generan alertas en cuanto a la ejecución presupuestaria de cada iniciativa. Ambas unidades, además, responden a lo indicado en el procedimiento institucional "Gestión de proyectos con financiamiento externo" (RR N° 54/2022), definido durante el año 2022.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

La Universidad cuenta con la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad, abordando como compromiso, las temáticas orientadas a la promoción de las relaciones igualitarias de género (compromiso N°3 de la política).

Para cumplir este compromiso, se desarrollarán estrategias y actividades coordinadas en conjunto con la Dirección de Equidad de Género y Diversidad y las unidades internas pertinentes, que promuevan la igualdad sustantiva en la iniciativa. Para ello se favorecerá la participación equilibrada de hombres y mujeres en diferentes espacios institucionales; se promoverá la educación no sexista; llamados a concurso para cubrir cargos vacantes a través de lenguaje inclusivo y no sexista, por mencionar algunos; destacando que todas las acciones son respaldadas por los Modelos de prevención y el de investigación y sanción, que resguardan instancias de seguimiento y evaluación periódicas y permanentes de sus acciones. Ante ello, en las actividades que consideren conformación de comités o equipos de trabajo, se tendrá presente promover la paridad de género, y en cuanto a las actividades de formación, difusión u otras, se propenderá a la equidad de género y no discriminación, junto con desagregar por sexo, aquellas acciones e indicadores que lo ameriten.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

En lo que respecta a interculturalidad, desde la Institución se cuenta con una Política de Diversidad de Inclusión (DR 153/2022), en donde se definen los principios, objetivos y compromisos en concordancia con los valores, misión y visión del Proyecto Educativo Institucional, el que establece las orientaciones fundamentales que llevarán a la UCM a cumplir a cabalidad su vocación de servicio educativo e investigativo. Esta política nace también desde la necesidad de dar respuesta y generar acciones que favorezcan los procesos de inclusión social de diversos colectivos, basándose en lo que plantean las normativas nacionales e internacionales con relación a la materia. Entre los principios declarados en dicha política se encuentra la comprensión de la diversidad, considerando la discapacidad, interculturalidad, género y origen social; reconociendo a cada persona por su individualidad, inteligencia y libertad. En base a esto, se hace necesario generar las adaptaciones en las iniciativas y procesos que aborde este proyecto, buscando con ello eliminar las posibles barreras que pudieran estar presentes.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La región del Maule cuenta con un total de 1.044.950 habitantes según Censo 2017, siendo una de las cuatro regiones con mayor porcentaje de población rural en el país (26,8%). Talca es la ciudad con mayor concentración de población urbana en la región. La principal actividad económica regional corresponde a servicios (15,9% del producto regional) y al sector silvoagropecuario (13,5%), donde la agricultura emplea casi un 22,6% de la fuerza de trabajo (ODEPA, 2019), con un incremento de un 22% de las exportaciones silvoagropecuarias en el año 2018, aumentando en 449 millones de dólares respecto a 2017 (ODEPA, 2019[1]). Además, existe un crecimiento de otros sectores económicos como el turismo con un fuerte componente de identidad local y geográfico, asociado principalmente a la producción vitivinícola. Si bien el Maule es una región en crecimiento, con identidad, riqueza rural y territorial diversa que se mantiene en el tiempo, existen una serie de necesidades y brechas sociales, demográficas, educativas, económicas y de salud que deben ser remediadas, a lo que se añade la existencia de problemas globales generados por el cambio climático como la crisis hídrica que, si bien, es menor que en otras zonas del país, actualmente resulta de relevancia en las zonas rurales las que han sido afectadas en los últimos años por incendios forestales, escasas de agua potable, desencadenando condición de vulnerabilidad y pobreza. Existen evidencias de la alta vulnerabilidad social y territorial de la región, diversos diagnósticos internacionales y nacionales (Espinoza & Rabí, 2009; Estrategia Regional del Maule 2008-2020; Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2016; PNUD, 2017; PNUD, 2018; Micheletti et al., 2019; CASEN, 2020; Fundación Sol, 2020; AMUCH, 2020; OBSERVA, 2020; Estrategia Regional de Innovación, 2020; SUBDERE, 2020; SENAMA, 2021) advierten algunos elementos importantes a considerar, tales como:

1. Segunda región con el menor Índice de Desarrollo Humano: 0,694 bajo el promedio nacional de 0,741.
2. Población en situación de pobreza: 12,3% por sobre el promedio nacional de 10,8%.
3. Tasa de escolaridad de 10,5 años bajo el promedio país de 11,7 años.
4. El porcentaje de egresados de educación media que tuvieron acceso a la educación superior en los dos años siguientes a su egreso, es de 52%, bajo la media nacional que es de 57%.
5. Débil formación de pregrado o técnica para capacitación en emprendimiento e innovación.
6. Baja vinculación entre los intereses de la academia y necesidades de las empresas genera sistema regional de innovación poco colaborativo.
7. Tercera región con el gasto más bajo en investigación y desarrollo (I+D): 0,15% respecto al PIB (Producto Interno Bruto).
8. Economía escasamente diversificada, asentada en la producción piscisilvo-agropecuaria, con fuerte estacionalidad en el empleo. 62,5% de trabajadores asalariados con jornadas de 30 y más horas semanales reciben salarios inferiores a \$346.547 mensuales.
9. Competitividad Regional en los niveles inferiores a nivel nacional, con escasa diversidad productiva.
10. Tendencia al envejecimiento; actualmente la población mayor de 60 años (19,7%) es mayor que la de 15 años, siendo la tercera región del país que evidencia este fenómeno.
11. Nivel de capital social intermedio, próximo al extremo negativo de capital social, con una baja asociatividad, participación comunitaria y pertenencia a organizaciones, lo que impide a la ciudadanía participar de la gestión pública, y ejercer monitoreo, control y evaluación de la gestión de los servicios públicos regionales y de los municipios.
12. La brecha de género respecto a participación laboral femenina es 27,3 puntos menor a la de los hombres, y 8,8 puntos bajo el promedio nacional. Por otra parte, respecto al porcentaje de investigadoras con jornadas completa equivalente es 34%.
13. La última década ha experimentado fuertemente el fenómeno migratorio, emergiendo como receptora de población en una estructura de inmigración escalonada, que en el periodo 2014-2017 aumentó más de un 115%. Entre las razones se encuentra que las características rurales del territorio posibilitan el acceso a empleos que no requieren mayor calificación.
14. Gestión pública Municipal evidencia que las comunas rurales presentan falta de personal con estudios formales lo que repercute en su capacidad de gestión, impactando el desarrollo de las comunas.
15. La realidad actual de la Facultad de Cs. de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule, confirma la tendencia masculinizada de su matrícula de primer año, según lo cual dispone de 479 hombres (78%) y 139 mujeres (22%).

En este escenario, la Universidad Católica del Maule (UCM) en su esfuerzo por atender los desafíos de la región ha desarrollado diversas iniciativas orientadas a la articulación de la docencia e investigación con las necesidades del entorno. Destacan el Centro

Integral de Innovación Social (CIIS), que a través de un modelo de Innovación Social articula la formación de Pregrado con los territorios; AulaAbierta (UCM2095), orientada a generar instancias de formación abierta a la comunidad a partir de sus necesidades; Proyecto Huella (UCM2195), que establece un sistema de evaluación del impacto de las acciones de Vinculación con el Medio (VcM) de la UCM respecto a su entorno pertinente. Cabe señalar que este último proyecto en su diagnóstico institucional, por una parte, propone ajustar el actual modelo de Vinculación con el Medio UCM e incorporar el ámbito productivo entre otros elementos. Y por otro, se observa que, en las acciones de vinculación con el medio que desarrollan las unidades académicas y no académicas en el período 2019-2022, existen avances que relevan la importancia de la articulación con el entorno pertinente y los procesos formativos del pregrado, impactando en el desarrollo de habilidades sociolaborales, el fortalecimiento de organizaciones sociales y mejora en la calidad de vida de las comunidades, así como, el reconocimiento del entorno como espacio formativo en el pregrado, sin embargo, aún persiste el desafío de permear la cultura universitaria la que tradicionalmente divide la relación entre mundo laboral y académico. El mismo diagnóstico permite visualizar el tipo de vínculo con el medio que establecen las facultades, y entre las que presentan un desarrollo disminuido se encuentra la Facultad de Ciencias de la Ingeniería con predominio de acciones de extensión por sobre vinculación con el medio de ahí la necesidad de fomentar la relación con grupos de interés regionales y nacionales por parte de esta Facultad articulando los procesos formativos de práctica e investigación aplicada con las necesidades del ecosistema productivo, favoreciendo relaciones bidireccionales que permitan el mutuo beneficio.

Esta Facultad en los últimos 8 años ha tenido un importante crecimiento con una oferta académica de pregrado que incluye 11 programas en las áreas de computación e industrias y obras civiles, y una matrícula de 618 estudiantes en primer año (Admisión UCM, 2022), que confirman la tendencia masculinizada con un 78% de hombres y un 22% de mujeres. Con un modelo formativo orientado a competencias y resultados de aprendizaje, la Facultad requiere fortalecer los procesos de implementación curricular lo que implica el desarrollo de una docencia que, a través de sus procesos de práctica e investigación aplicada aseguren acciones bidireccionales con el medio favoreciendo un sistema regional colaborativo interinstitucional.

Este desafío se justifica en la evidencia disponible que cuestiona la división entre el mundo laboral y los procesos formativos, dada la complejidad creciente que muestran los campos del saber y los fenómenos sociales, haciendo recomendable la adopción de perspectivas que releven el valor de las interdependencias y la complementariedad (Morin, 2000), por tanto, el desafío de las universidades es ampliar su capacidad de respuesta a las exigencias sociales, asegurando una formación que posibilite a los profesionales insertarse en contextos de alta complejidad caracterizados por la desigualdad económica, los cambios tecnológicos y la creciente diversidad sociocultural, colaborando desde sus disciplinas a la solución de las problemáticas que enfrentan las personas y sus territorios.

En este sentido, resulta imperativo el perfeccionamiento de los planes y programas de estudio, el mejoramiento del contenido interdisciplinario y multidisciplinario y la aplicación eficaz de métodos pedagógicos y didácticos que propicien una efectiva inserción de los egresados en su ejercicio laboral, relevando el territorio como espacio del aprendizaje profesional. Según Inciarte (2005) "la búsqueda de nuevas maneras de formar al profesional de hoy es constante, en el horizonte, no hay recetas, no puede haberlas en un mundo en el que ya no es posible el pensamiento único" (p.3). De acuerdo a Horruitiner (2006), la preparación de un profesional debe asumir más que una perspectiva instructiva una de carácter desarrolladora cuya esencia es el vínculo entre estudio y trabajo, orientada a que el profesional se encuentre facultado para utilizar los conocimientos, habilidades y disposiciones adquiridas en la solución de los problemas que se le presenten como parte de su actividad laboral.

Un desafío sustantivo para las universidades más allá de la especialización científica es como se enfrentan con el mundo que les rodea, partiendo de la base que el desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación las obliga a insertarse en el contexto social en el que se encuentran, a partir de procesos de retroalimentación fundamentales para su renovación y actualización. En efecto, tienen el reto de prepararse cada vez más, siendo creativas, innovadoras en sus propuestas de formación profesional, permitiendo a sus egresados enfrentarse de la misma manera al mundo cambiante de hoy. Como parte de la ética de la responsabilidad (Cortina, 2001) y el bien específico al que tienden las distintas profesiones, la formación (Zabalza, 2002), no puede quedar limitada a la adquisición de información o desarrollo de una particular destreza, sino que hay que vincularla al desarrollo de habilidades y actitudes logrando que lo aprendido se vea reflejado en la práctica y que a la vez que se aprende se experimente, comprobando la utilidad social de los conocimientos adquiridos en la solución de problemas prácticos y reales. Para lograrlo, la Universidad ha de ser consciente de dos cuestiones. Primero, la falta de formación docente del profesorado universitario (Paris y Saville, 2011), debilidad desde la que resulta complejo hacer frente a los desafíos y dilemas que conlleva el enfoque de competencias y su transferencia a la práctica educativa. Segundo, la institución universitaria, ha de asegurar una permanente articulación con la realidad del entorno, tanto a través de la formación práctica como por medio de los procesos de investigación

que deberían mostrar un carácter aplicado. Esta vinculación permite que confluya, por un lado, el enfoque formativo de la universidad; los propios procesos de construcción profesional de los y las estudiantes; y el contexto como sistema complejo que ofrece oportunidades de formación; y por otro, la sociedad disponga de conocimiento que contribuya a la solución de las problemáticas que experimenta.

En este tenor, el Modelo Formativo de la Universidad Católica del Maule (2014) declara un enfoque pedagógico integrado, en el que reconoce el contexto sociocultural como un componente esencial que configura las distintas áreas de la formación, entre ellas la práctica e investigación. La primera requiere que los saberes se construyan mediante una relación hermenéutica entre un objeto de aprendizaje de carácter interno y la realidad externa y objetiva. Constituye un proceso dialéctico de acción y reflexión, una actividad integrativa entre teoría y práctica. Destaca que tradicionalmente el período de prácticas formativas en las carreras universitarias se incluye hacia el final del plan de estudios, como prácticas de enseñanza (Derrick & Dicks, 2005) y prácticas en empresas (Collinson, y otros, 2009). No obstante, la formación práctica no es solo una actividad curricular que se dé al final de la carrera, o como una asignatura complementaria del plan de estudio, por el contrario, constituye parte del quehacer cotidiano, que se desarrolla en forma permanente en cada uno de los procesos de aprendizaje que se dan en un programa de formación y dentro de la actividad docente universitaria en general (Guarnizo, 2018). Las prácticas y sus objetivos debieran operar de manera integrada en función de las orientaciones del perfil de egreso de cada carrera (Beraza, 2006) y sustentadas en el vínculo universidad-comunidad, lo que implica el compromiso social de la universidad por la profesionalización de sus carreras y el imperativo de formar personas no sólo con el conocimiento adecuado para entender la realidad social sino también, capaces de enfrentarla y modificarla, para ello la importancia de formar a partir de la práctica (Yáñez, Soto, Domínguez, & Hacedaba, 2014).

Por otro lado, en relación a la investigación aplicada, se requiere que esta responda a las necesidades del entorno en distintos niveles y escalas. Para Álvarez (2001) la creación del conocimiento se debe caracterizar por una mirada integradora y reflexiva del conocimiento, planteando que la creación, transferencia y acumulación debe permitir resolver problemáticas o mejorar ideas con el fin de compartir sus beneficios.

En la actualidad el trabajo de la universidad supera las tradicionales funciones misionales de docencia, investigación y extensión, desafiadas a la bidireccionalidad con su entorno, deben valorar y facilitar institucionalmente su contribución al bien común y solución de problemas públicos (Irrázabal, 2020). Esto las obliga a actualizar los perfiles profesionales e innovar en la docencia. Para ello se requiere de procesos de carácter reflexivo como estrategia para el desarrollo profesional, relevando la reflexión sobre la acción, la supervisión clínica, el desarrollo e innovación curricular y la formación en centros y el desarrollo profesional a través de la investigación (Marcelo, 1996 y 2009).

De esta manera, la reflexión orientada a la práctica de la profesión es una respuesta a la relación lineal y dicotómica entre teoría y práctica (Dewey, 1899) reconociendo que la experiencia favorece la capacidad de aprender (proceso de acción sobre las cosas), para ello es necesario proponer a los estudiantes actividades experienciales que gatillen interés para cuestionar, indagar y explorar. Se entiende la formación como un proceso de desarrollo de competencias cuyo propósito en relación al desempeño implica generar la capacidad crítica y reflexiva frente al mundo real (González, 2001; Domingo 2013), en un proceso que implica indagación e investigación (Carvajal y Carvajal, 2019). Complementariamente en relación a la docencia universitaria, como escribe Dewey: "Cada día de enseñanza debe capacitar al maestro para revisar y mejorar en algún aspecto los objetivos perseguidos en su labor anterior" (citado en González, 2001, p. 28). Schön (1992, 1998), propone una epistemología de la práctica marcada por el diálogo y el análisis de las condiciones del ejercicio de la profesión, oponiéndose a la relación lineal y mecánica de la racionalidad técnica. En ese escenario, las nuevas comprensiones alcanzadas en relación a los procesos de enseñanza - aprendizaje permiten generar mejores oportunidades para impactar en la mejora de los aprendizajes. Desde una práctica reflexiva, la formación de profesionales se facilita cuando se trabaja con un enfoque colaborativo (Bell y Milanovic, 2015; UNESCO, 2020), que reconoce el saber práctico (Contreras, 2013) y que posibilita la articulación entre la teoría y la práctica (Lezama y Montoya, 2016). Asimismo, la práctica reflexiva incrementa la conciencia de aspectos de la enseñanza que deben fortalecerse, particularmente los referidos a evaluación (Muñoz, Villagra y Sepúlveda, 2016) y, desde una mirada sistémica, permite realizar cambios estructurales.

Finalmente, favorecer las competencias vinculadas a la profesión implica articular las exigencias del diseño y desarrollo curricular, considerando las frecuentes separaciones entre intenciones y prácticas, según lo cual, la formación universitaria avanza en la actualización de sus diseños curriculares (proyectos formativos), sin embargo, no logra transformar las prácticas pedagógicas. Esta propuesta pone el acento en el tránsito desde las intenciones que declaran los proyectos formativos en sus currículos hacia lo que realmente se enseña en las aulas, favoreciendo en los estudiantes las capacidades que les permitan enfrentar el mundo complejo

e incierto en el que participarán como profesionales aportando a la solución de problemáticas regionales en el ámbito del desarrollo productivo.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el diagnóstico institucional (Proyecto ESR Huella UCM2195, 2022) la Facultad de Ciencias de la Ingeniería presenta un desarrollo disminuido de la Vinculación con el Medio, con predominio de acciones de extensión en las áreas de docencia e investigación. Consciente de esta debilidad, en la actualidad se están generando acciones para un vínculo sistemático con los actores pertinentes, generando convenios, contratando a profesionales en gestión de prácticas en pregrado, entre otras. Por otra parte, destaca que, la formación en las ingenierías en la UCM sigue la tendencia nacional con un fuerte sesgo de género, lo que se traduce en una matrícula total de 1.667 hombres y 545 mujeres (Facultad Cs. de la Ingeniería, 2023). De esta manera se hace necesario, a través de un trabajo con el entorno pertinente favorecer el compromiso del acceso equitativo de las mujeres a las áreas de STEM. En este mismo sentido, se reconoce que los perfiles docentes, en las áreas de la ingeniería se ubican: i) en un extremo, los denominados académicos - dedicados a la investigación y con inserción de tiempo completo en dicho ámbito- y; ii) en el otro, los docentes de trayectoria profesionalista – habitualmente externos a la facultad y por lo tanto de inserción débil en la misma, a lo que se añade una débil relación de la academia con las necesidades de los grupos de interés públicos y privados.

Esta propuesta pretende fortalecer la Vinculación con el Medio en carreras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule, relevando la relación con los actores del entorno pertinente, a través de las actividades curriculares¹ de práctica e investigación aplicada, asegurando el desarrollo de competencias que permitan consolidar el perfil de egreso y responder de manera pertinente a las necesidades y desafíos de los territorios de la Región del Maule. La Facultad necesita asegurar la implementación de su modelo formativo orientado a competencias y resultados de aprendizaje, además de fortalecer su proceso de vinculación con el medio, en una perspectiva de bidireccionalidad. Resulta imprescindible en el actual contexto de la enseñanza de las ingenierías una mayor articulación entre saberes de distinta naturaleza, considerando las implicancias que tiene la ubicación más oportuna de ciertos saberes básicos complejos, como también de aquellos de tipo profesional que habitualmente se ubican en el tramo final de la formación. El concepto de competencia permite abordar los contenidos que se enseñan desde su vínculo con las modalidades de enseñanza, a la vez que posibilita la reflexión acerca de la relación currículo - sociedad, asegurando una formación profesional orientada por finalidades educativas centradas en el estudiante que no puede dejar al margen el análisis que el entorno laboral le impone a la profesión y, por lo tanto, a la universidad.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Vinculación con el Medio relevando las necesidades del entorno pertinente regional, a través de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada en carreras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Maule.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diagnosticar la formación profesional de los(as) ingenieros(as) UCM y su articulación con las necesidades del entorno pertinente regional.

¹ Entiéndase actividad curricular como la representación y conjunto de decisiones respecto de las experiencias de aprendizaje que permitan a los estudiantes lograr las competencias definidas en el perfil de egreso.

2. Instalar comunidades de aprendizaje colaborativas, para la reflexión sobre el quehacer académico en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.
3. Fortalecer el desarrollo de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada pertinentes con las necesidades del entorno pertinente regional en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1		
Diagnósticar la formación profesional de los(as) Ingenieros(as) UCM y su articulación con las necesidades del entorno pertinente regional.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de gestión conformado. Mes 1 a Mes 6	Elaborar perfiles de contratación de equipo de gestión.	Informe con perfiles, contratos y formularios de aprobación de servicios.
	Contratar equipo de gestión a cargo de la iniciativa.	
	Evaluar periódicamente al equipo de gestión y posibles nuevas incorporaciones que respondan a las necesidades del proyecto.	
Hito 2: Diagnóstico del entorno pertinente de VcM de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería UCM, realizado. Mes 1 a Mes 6	Levantar información respecto al entorno pertinente regional con el que se vincula la Facultad de Cs. de la Ingeniería.	Informe de diagnóstico del entorno pertinente de la Facultad.
	Identificar actores potenciales del entorno pertinente para el trabajo articulado, a través de los mecanismos implementados por el Centro Integral de Innovación Social UCM.	
	Determinar áreas potenciales de trabajo de acuerdo con los actores claves, promoviendo la integración de necesidades del entorno pertinente en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada de carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.	
Hito 3: Diagnóstico de proyectos formativos en áreas de práctica e investigación aplicada de la Facultad de Cs. de la Ingeniería, realizado. Mes 1 a Mes 8	Revisar los proyectos formativos de las carreras diurnas de la Facultad de Cs. de la Ingeniería en relación con las actividades curriculares de prácticas e investigación aplicada, determinando las carreras propicias para abordar la ejecución del proyecto.	Informe diagnóstico de la Facultad, determinando carreras que participarán en la ejecución del proyecto.
	Elaborar base de datos de académicos y profesionales a cargo de guiar los procesos formativos de práctica e investigación aplicada.	
	Identificar áreas de trabajo que desarrollan las actividades curriculares de práctica e investigación aplicada.	

	<p>Revisar experiencias internas en el ámbito de VcM asociadas a las actividades curriculares de práctica e investigación aplicada.</p> <p>Elaborar catastro por carrera que identifique los actores con que se vinculan los procesos formativos asociados a actividades curriculares de prácticas e investigación aplicada.</p> <p>Seleccionar las carreras propicias para la implementación del proyecto, en conjunto con las autoridades de la Facultad y direcciones pertinentes de la institución.</p> <p>Visitar experiencias y buenas prácticas a nivel nacional e internacional en relación a procesos formativos de práctica e investigación aplicada en el ámbito de las Ciencias de la Ingeniería.</p>	
--	---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2		
Instalar comunidades de aprendizaje colaborativas, para la reflexión sobre el quehacer académico en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Comunidad de aprendizaje colaborativo en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería organizada.</p> <p>Mes 8 a Mes 12</p>	<p>Visitar experiencias de comunidades de aprendizaje en Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, determinando sus requerimientos y resultados.</p> <p>Convocar a académicos/as de las carreras determinadas a integrar la comunidad de aprendizaje colaborativo fomentando la articulación de procesos formativos con las necesidades del entorno pertinente.</p> <p>Desarrollar talleres de reflexión en torno a la docencia vinculada a los ámbitos de prácticas e investigación aplicada.</p>	<p>Informe de acciones desarrolladas por la comunidad de aprendizaje.</p>
<p>Hito 2: Comunidad de aprendizaje colaborativo en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería instalada.</p> <p>Mes 13 a Mes 18</p>	<p>Sistematizar el proceso reflexivo de la comunidad de aprendizaje y sus talleres, documentando el quehacer de una docencia vinculada con las necesidades del entorno pertinente.</p> <p>Diseñar acciones de retroalimentación y mejora de los procesos formativos de práctica e investigación aplicada en las carreras participantes del proyecto.</p> <p>Socializar en la facultad la experiencia de trabajo académico desde las comunidades de aprendizajes colaborativas, en términos de logros y desafíos.</p>	<p>Informe de sistematización de acciones de la comunidad de aprendizaje.</p>
<p>Hito 3: Acompañamiento de experiencias de prácticas</p>	<p>Acompañar actividades curriculares determinadas según diagnóstico, en la ejecución de sus acciones,</p>	<p>Informe de repositorio de experiencias.</p>

e investigación aplicada implementado.	promoviendo la incorporación gradual de los resultados de la comunidad de aprendizaje.	
Mes 6 a Mes 12	Elaborar un repositorio de experiencias de trabajo docente a partir de la sistematización de las actividades curriculares implementadas.	
Hito 4: Acompañamiento de experiencias de prácticas e Investigación aplicada sistematizada.	Socializar experiencias a nivel de facultad y con actores claves del entorno pertinente determinado.	Guía práctica de experiencias formativas.
Mes 19 a Mes 24	Diseñar guía que oriente el trabajo al interior de la Facultad a partir de experiencias sistematizadas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer el desarrollo de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada pertinentes con las necesidades del entorno pertinente regional en carreras de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada ejecutadas. Mes 13 a Mes 18	Acompañar al docente en el diseño de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada vinculadas con actores del entorno pertinente regional. Disponer de fondos concursables del proyecto que fortalezcan el desarrollo de las actividades curriculares de práctica e investigación aplicada con el entorno pertinente regional. Acompañar al docente en la implementación metodológica de las acciones diseñadas.	Informe de la implementación de experiencias formativas de práctica e investigación aplicada con VcM en Facultad de Cs. de la Ingeniería.
Hito 2: Experiencias formativas en actividades curriculares de práctica e investigación aplicada, evaluadas. Mes 19 a Mes 24	Acompañar el proceso de evaluación de las prácticas e investigación aplicada. Ajustar, de manera individual y colectiva, la práctica pedagógica desarrollada para innovar su ejercicio profesional y mejorar oportunidades de aprendizajes de los estudiantes. Elaborar un programa que articule el quehacer de las acciones desarrolladas con un foco estratégico para fortalecer la VcM de la Facultad de Cs. de la Ingeniería, a través, de las prácticas e investigación aplicada.	Informe del acompañamiento evaluativo de experiencias formativas de práctica e investigación aplicada con VcM en Facultad de Cs. de la Ingeniería.
Hito 3: Plan de socialización de experiencias elaborado. Mes 6 a Mes 12	Elaborar un plan de socialización del proyecto con sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación. Definir mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de socialización.	Informe de elaboración del plan de Socialización

Hito 4: Plan de socialización de experiencias etapa 1, ejecutado. Mes 13 a Mes 18	Ejecutar el plan de socialización respecto a su planificación.	Informe de ejecución del plan de socialización (etapa 1).
	Documentar y sistematizar las acciones realizadas en el plan de socialización.	
Hito 5: Plan de socialización de experiencias etapa 2, ejecutado. Mes 19 a Mes 24	Ejecutar el plan de socialización respecto a su planificación.	Informe de ejecución del plan de socialización (etapa 2).
	Documentar y sistematizar las acciones realizadas en el plan de socialización.	
Hito 6: Análisis de resultados de experiencias elaborado. Mes 19 a Mes 24	Evaluar las acciones realizadas en el proyecto.	Informe de análisis de resultados.
	Elaborar informe de sistematización de resultados obtenidos.	
	Socializar informe con la Facultad de Cs. de la Ingeniería.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Revisión de proyectos formativos relativos a prácticas e investigación aplicada de carreras diurnas en la Facultad de Cs. de la Ingeniería.	N° de proyectos formativos revisados de las carreras diurnas de la Facultad de Cs. de la Ingeniería.	0	6	-	Informe de proyectos formativos revisados.
2	Académicos de las carreras seleccionadas de la Fac. de Cs de la Ingeniería, que conforman la comunidad de aprendizaje.	$(N^{\circ} \text{ de académicos de la Fac. de Cs. de la Ingeniería que conforman la comunidad de aprendizaje} / N^{\circ} \text{ total de académicos de planta de las carreras seleccionadas}) * 100.$	0	20%	40%	Informe de conformación de la comunidad de aprendizaje de las carreras seleccionadas.
2	Talleres de reflexión con la Facultad de Cs. de la Ingeniería.	N° de talleres de reflexión con la Facultad de Cs. de la Ingeniería realizados.	0	3	6	Informe con evidencia de talleres realizados.
2	Porcentaje de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada, acompañadas en las carreras seleccionadas.	$(N^{\circ} \text{ de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada acompañadas} / \text{Total de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada de las carreras seleccionadas}) * 100$	0	50%	100%	Informe de actividades curriculares acompañadas.
3	Actividades curriculares de práctica e investigación aplicada diseñadas para vinculación con el entorno pertinente.	N° de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada diseñadas.	0	-	6	Informe de actividades curriculares de práctica e investigación aplicada diseñadas.

3	Porcentaje de opiniones favorables de académicos participantes en el proyecto	(N° de académicos que evalúan favorablemente / N° total de académicos participantes) *100	0	60%	80%	Informe de resultados de opinión.
3	Cantidad de evaluaciones de resultados a actividades curriculares ejecutadas.	N° de evaluaciones de actividades curriculares ejecutadas.	0	-	6	Informe de evaluación de actividades curriculares.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total MINEDUC
			MINEDUC	MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (Académicos)			
		Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$75.000	\$75.000	\$150.000
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$600		\$600
		Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
		Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$5.000	\$8.500	\$13.500
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
		Mantención (Visita especialista)			
		Seguros (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Honorarios (Visita especialista)			
		Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
		Movilización (Vinculación)	\$5.000	\$5.000	\$10.000
	Movilidad estudiantil	Viatico/Mantención (Vinculación)	\$3.000	\$4.000	\$7.000
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilización (Movilidad)				
	Mantención (Movilidad)				
	Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)			
		Movilización (Asist. Reuniones)	\$2.000	\$2.000	\$4.000

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movillización (Org. Talleres)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$2.500	\$2.000	\$4.500
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e Insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
	Arriendo de espacios (Org. Talleres)				
	Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
	Otros gastos	Seguros			
		Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
	Materiales pedagógicos e Insumos	Otros			
		Materiales e Insumos	\$2.000	\$1.000	\$3.000
Material pedagógico y académico					
Servicios de apoyo académico y difusión					
Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
	Servicios y productos de difusión	\$3.776	\$4.000	\$7.776	

		Servicios audiovisuales y de comunicación		
		Tasas publicaciones científicas		
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Impuestos		
		Patentes		
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)		Consultoría de firma consultora		
	Consultorías	Consultoría individual		
	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos		
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres		
BIENES (Cuenta capital)		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$10.000	\$10.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos		
		Desarrollo de softwares		
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$10.000	\$10.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$59.904	\$59.904
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva		
	Ampliación	Ampliación		
	Remodelación	Remodelación		
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño		
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL				\$79.904
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE				\$204.376
TOTAL ANUAL M\$			\$180.780	\$103.500
				\$284.280

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Contratación de cinco profesionales que formen parte del equipo de gestión de la propuesta, en base a las necesidades planteadas. Adicional a ello, se consideran otras contrataciones transitorias, que respondan a los objetivos del proyecto. Se espera que los profesionales, aborden: primero, la implementación del proyecto en todos sus niveles; segundo, que se encargue del acompañamiento a nivel de procesos el trabajo con la facultad y los actores claves con los cual se relaciona, generando formas de trabajo eficiente y eficaz en el logro de objetivos; el tercer profesional, se espera que lleve la línea de acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> • OE N° 1 • OE N° 2 • OE N° 3 <p>Este ítem presupuestario se ve impactado transversalmente en todos los objetivos del proyecto.</p>

	<p>en los procesos formativos, trabajando directamente en la articulación del equipo ejecutivo, con el equipo de trabajo de la facultad y la Dirección de Docencia, asegurando la pertinencia de las actividades curriculares; cuarto (2 vacantes), profesionales que se encarguen de representar la articulación entre el desarrollo del proyecto, los procesos formativos y las necesidades de los actores claves con los que se busca trabajar en el proyecto. Los profesionales, trabajaran en conjunto con los equipos institucionales pertinentes al proyecto. Finalmente, se añaden contrataciones transitorias que aporten directamente a la ejecución del proyecto, respondiendo a las necesidades emergentes del proceso.</p>	
Gastos académicos	<p>Presupuesto destinado a la ejecución de actividades de vinculación y gestión, con los actores con los que se articula la Facultad de Cs. de la Ingeniería y el proyecto; a su vez, se considera presupuesto para actividades de vinculación y gestión, servicios de alimentación, y movilización para todas las acciones del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OE N° 1: H2, H3. • OE N° 2: H1, H2, H3, H4. • OE N° 3: H1, H2, H3, H4, H5, H6. <p>De ser necesario, el ítem presupuestario puede impactar a otros hitos del proyecto.</p>
Gastos de operación	<p>Presupuesto para compra de material de oficina y servicios y productos de difusión que van en directa relación con el plan de socialización del proyecto, aportando a la correcta ejecución de la iniciativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OE N° 3: H3, H4, H5. <p>Ítem impacta directamente al plan de socialización del proyecto.</p>
Bienes	<p>Compra de equipos computacionales, mobiliarios, y fondos concursables, con el fin de aportar a la correcta ejecución del proyecto. El principal objetivo de los fondos concursables es financiar las experiencias formativas diseñadas en conjunto a la Facultad de Cs. de la Ingeniería, aportando directamente en la correcta ejecución de estas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OE N° 3: H1, H2. <p>Si bien, el ítem presupuestado aporta transversalmente a todos los objetivos del proyecto. Su función principal es sustentar y aportar la realización de las experiencias formativas diseñadas.</p>

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Miño	Claudio Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rector@ucm.cl	71-2203100	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, M. Administración de Empresas	Pontificia Unversidad Católica de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	1994

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Durán	González	Esperanza Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
edurán@ucm.cl	712986010	Vicerrectora académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Medicina	Unversidad de la Frontera	Chile	1986
Médico Cirujano	Unversidad de La Frontera	Chile	1988
Médico Cirujano	Unversidad de Chile	Chile	1988
Especialista en Pediatría	Unversidad de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación en Ciencias de la	Unversidad de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maureira	Pareja	Hernán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

hmaurel@ucm.cl	712986016	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hormazábal	Saavedra	Pablo Esteban
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
phormaza@ucm.cl	71-2203308	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad de Talca	Chile	1990
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Universidad de Santiago	Chile	2009
Doctor en Ciencias Sociales y Humanas	Universidad de Almería	España	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Burgos	Muñoz	Jorge Adolfo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lburgos@ucm.cl	71-2633284	Director General de Vinculación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Blásquez	Galaz	Jeannette Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lblasquez@ucm.cl	71-2203427	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Especial y diferencial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en enseñanza de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zamora	Barraza	David Joel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dzamora@ucm.cl	71-2986569	Decano Facultad de Ciencias de la Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Constructor	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Universidad de Cantabria	España	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1993
Doctor Modelos de Ingeniería	Universidad de Cantabria	España	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zúñiga	Venegas	Liliana Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lzuniga@ucm.cl		Directora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bióloga	Universidad de Concepción	Chile	2004

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Genética	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2007
PhD en Genética	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tapiá	Castro	Yanina Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ytapia@ucm.cl	712986502	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Universidad de Los Lagos	Chile	2003
Profesora de Biología	Universidad Nacional Andres Bello	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sánchez	Sánchez	Gerardo Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gsanchez@ucm.cl	71-2986391	Director Dpto Formación Inicial Escolar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Instituto Profesional del Maule	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Política y Gestión Educativa	Universidad de Talca	Chile	2001
Doctor en Ciencias de la Educación	Universidad de La Serena	Chile	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Concha	Saldías	Claudia Mónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Mconcha@ucm.cl	71-2203401	Directora Centro Integral de Innovación Social
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	ARCIS	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Procesos políticos y sociales de América Latina	ARCIS	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alcántar	Poblete	Gonzalo Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
galcantar@ucm.cl		Coordinador de gestión CIIS UCM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Control de Gestión	Universidad de Talca	Chile	2017
Contador Público y Auditor	Universidad de Talca	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Innovación y Liderazgo	Universidad de Cádiz	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maragaño	Espinoza	Fernanda Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Fmaragano@ucm.cl	712633345	Coordinadora de vinculación CIIS UCM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista con licenciatura en comunicación social	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jara	Amigo	Ximena Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
xjara@ucm.cl		Analista Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Instituto Profesional del Valle Central	Chile	1999
Profesor General Básico	Universidad Humanismo Cristiano	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación	ARCIS	Chile	2005
Doctorado en Cultura y Educación en América Latina	ARCIS	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Schilling	Lara	Caroll Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cschilling@ucm.cl	973766535	Académico adjunto
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de educación física	Universidad Católica del Maule	Chile	2000
Licenciada en Ciencias de la Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en ciencias de la educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2016
Magister en ciencias de la educación	Universidad Católica de la Santísima concepción	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Poblete	Bravo	María Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpobleteb@ucm.cl	982713607	Directora Proyecto Calidad de vida (ley 21369)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias jurídicas	Universidad de Talca	Chile	2008
Abogada	Título entregado por la Corte Suprema	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Human Rights Law	University of Melbourne	Australla	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bravo	Oyarzún	Pia Constanza
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pbravo@ucm.cl		Gestora de calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero agrónomo	Universidad de Talca	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villalobos	Rodríguez	Patricio Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pvillalobosr@ucm.cl		Gestor de Prácticas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Industrial	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Carrasco	Hugo Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
haraya@ucm.cl	712986579	Director Departamento Computación e Industrias
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Profesor de Estado en Matemática y Computación	Universidad de Santiago	Chile	1988
Licenciatura en Matemática y Computación	Universidad de Santiago	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DEA en Investigación e Innovación Educativa	Universidad de Málaga	España	2009
Magíster en Informática Educativa	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cabrera	Lolic	Hernán Edgardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hcabrera@ucm.cl	71-2986592	Director Dpto obras civiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de ejecución estructural	Universidad de Concepción	Chile	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster educación basada en competencias	Universidad de Talca	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Laurens	Arredondo	Luis Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lLaurens@ucm.cl		Profesor auxiliar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Mecánico	Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre"	Venezuela	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Ingeniería	Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre"	Venezuela	2021
Magíster Scientiarum en Ingeniería Mecánica	Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre"	Venezuela	2011
Especialista en Gerencia de Proyectos	Universidad Católica Andrés Bello	Venezuela	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Monselve	Otárola	Luis Felipe
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

lfmonsalve@ucm.cl	Gestor curricular Facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	
43	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Bioinformática	Universidad de Talca	Chile	2010
Ingeniero en Bioinformática	Universidad de Talca	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación basada en competencias	Universidad de Talca	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
López		Ingrid Magall
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
imlopez@ucm.cl		Gestora de Vinculación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Lic. en Comunicación Social	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cancino	Estay	Fabiola del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fcancino@ucm.cl	71-2633338	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

--	--	--	--

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Urrutia	APELLIDO MATERNO Moraga	NOMBRES Natalia Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL nurrutia@ucm.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 71-2986673	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Gestora de proyectos académicos institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Araya	APELLIDO MATERNO Crisóstomo	NOMBRES Claudia Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL caraya@ucm.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 71-2986673	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Gestora de formulación de proyectos académicos.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Orellana	APELLIDO MATERNO Pavez	NOMBRES Miguel Ángel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL orellanap@ucm.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 71-2413674	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Analista Institucional – Dirección de Planificación y Desarrollo.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN